

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 13 de enero de 2016**



## ÍNDICE

Siglas	3
Apertura	6
Aprobación de las actas	6
COMISIONES TÉCNICAS	8
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	8
Obras menores y otros	23
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	29
Seguimiento Ambiental	45
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	46
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	50
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	66
GENERALES	67
<i>ANEXO: CASOS EN ESTUDIO</i>	70
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	70
<i>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</i>	75
<i>Seguimiento ambiental</i>	81
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	84

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 13 de enero de 2016**

En nombre de Dios y la Patria se abre la sesión, en Santiago, en la sede del CMN ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 15.08 horas, en primera citación.

La sesión es presidida por el Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y los Sres. Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Claudio Gómez Pápic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional y Virginia Vidal Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; y los Sres. Ángel Cabeza, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc, y la Sra. Julie Placencia, del Departamento de Comunicaciones Dibam.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Lira, Carmina Arcos, Jorge Inostroza, Mirja Díaz, Erika Palacios, Marcela Becerra, Mariano González, Pablo Aranda, Ismael Rincón, Miguel Saavedra, Mariano González, Pablo Seguel, Carolina Gatica, María Delia Alarcón, Milén Valletta, Natalia Severino y Susana Simonetti.

Participaron en esta sesión para expresar su punto de vista los solicitantes de la declaración como ZT de la Población Lastarria de Arica, Sres. Gerardo Cáceres, propietario de una vivienda del conjunto y Óscar Acuña, abogado.

**Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía:**

1. En nombre de Dios y la Patria abre la sesión.
2. Se presentan las excusas del VE del CMN Sr. Ángel Cabeza.
3. Se da la bienvenida al Consejero Sr. Pablo Andrade, Director del Museo Histórico Nacional.

**Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:**

4. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 23 de diciembre.  
No hay observaciones, se aprueba.
5. Se informa que han entrado en vigencia los siguientes decretos:
  - RECTIFICA LÍMITES DEL MH CERRO COLO COLO: Decreto N° 532 del 04.12.2015, del Ministerio de Educación, que rectifica límites del MH Cerro Colo Colo, ubicado en la comuna y Provincia de Arauco, Región del Biobío, así declarado mediante el Decreto N° 2.360 Exento, de 2008, del Ministerio de Educación. Publicado en el Diario Oficial el 06.01.2016. El CMN resolvió esta materia en la sesión del 11.11.2015 y emitió al Mineduc el Ord. CMN N° 3496 del 16.11.2015.
  - MH CASAS DAUELSBERG Y CABLE WEST COAST: Decreto N° 534 del 07.12.2015, del Ministerio de Educación, que declara MN en la categoría de MH las "Casas Dauelsberg y Cable West Coast", ubicadas en la comuna, Provincia y Región de Antofagasta. Publicado en el Diario Oficial el 06.01.2016. El CMN resolvió esta materia en la sesión del 13.05.2015 y emitió al Mineduc el Ord. CMN N° 1963 del 10.07.2015.
  - MH PRIMERA COMISARÍA DE ANCUD Y ZT ENTORNO DE LA PRIMERA COMISARÍA DE ANCUD: Decreto N° 535 del 07.12.2015, del Ministerio de Educación, que declara MN en la



categoría de MH la "Primera Comisaría de Ancud" y MN en la categoría de ZT el "Entorno de la Primera Comisaría de Ancud", ubicados en la comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Publicado en el Diario oficial el 06.01.2016. El CMN resolvió esta materia en la sesión del 10.06.2015 y emitió al Mineduc el Ord. CMN N° 2471 del 19.08.2015.

- MH MURALES DE MARÍA MARTNER Y ZT PARTE DEL BALNEARIO TUPAHUE Y PARTE DEL PARQUE MONUMENTAL BERNARDO O´HIGGINS: Decreto N° 536 del 07.12.2015, del Ministerio de Educación, que declara MN en la categoría de MH los murales de autoría y ejecución de María Martner, ubicados en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana; en la comuna, provincia y Región de Valparaíso, y en la comuna de Chillán Viejo, provincia de Ñuble, Región del Biobío, y en la categoría de ZT a parte del Balneario Tupahue, ubicado en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana, y a parte del Parque Monumental Bernardo O´Higgins, ubicado en Chillán Viejo, provincia de Ñuble, Región del Biobío. Publicado en el Diario Oficial el 06.01.2016. El CMN resolvió esta materia en la sesión del 08.07.2015 y emitió al Mineduc el Ord. CMN N° 3142 del 15.10.2015.
- MH A LAS RUINAS DEL COMPLEJO INDUSTRIAL AZUFRERO DE TACORA: Decreto N° 514 del 17.11.2015, del Ministerio de Educación, que declara MN en la categoría de MH a las Ruinas del Complejo Industrial Azufrero de Tacora, comuna de General Lagos, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota. Publicado en el Diario Oficial el 11.01.2016. El CMN resolvió esta materia en la sesión del 14.05.2014 y emitió al Mineduc el Ord. CMN N° 1594 de 12.06.2015.

6. Se informa que las Sras. Ondina Lobos y Juana Bobadilla, y el Sr. Andros Lobos, hijos y viuda, solicitan la declaración como MN en la categoría de MH, de la colección de originales de la obra del artista, dibujante - historietista y guionista Themo Lobos. No adjuntan expediente (Ingreso CMN N° 190 del 12.01.2016). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

7. Se propone que la solicitud de los Consejeros Luis Cornejo, Santiago Marín y Ximena Silva de someter a votación la realización de las sesiones del CMN en la sede institucional, de Av. Vicuña Mackenna N° 84, sea abordada en una próxima sesión, en que participe el VE CMN.

Se acoge la propuesta de la S del CMN.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 29.12.2015: participaron los Consejeros María Paz Valenzuela y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Flor Recabarren, Francisco San Martín, Camila Serrano, Paola Seguel, Juan Carlos García, Karina Aliaga, Ximena Chávez y Eduardo Contreras.

Martes 05.01.2016: participaron los Consejeros Mireya Danilo, María Paz Valenzuela, Loreto Torres, Enrique Vial y Fidel Angulo. Por parte de la SE se contó con la presencia de la S del CMN Ana Paz Cárdenas, de Carolina Lira, Flor Recabarren Juan Carlos García, Karina González, Francisco San Martín, Paola Seguel y Andrea Margotta.

Martes 12.01.2016: con los Consejeros Fidel Angulo, María Paz Valenzuela, Enrique Vial y Mireya Danilo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia Carolina Lira, Flor Recabarren, Karina González, Andrea Margotta, Mirja Díaz y Mariano González.

8. Mediante carta del 02.06.2015, el sr. Jorge Torres Caballero, presidente del Conjunto Habitacional Lastarria, solicita la declaratoria como MN en categoría de ZT del Conjunto Habitacional Lastarria, ubicado en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3368 de 05.06.2015).

El conjunto se ubica entre calle Caupolicán por el suroriente, Av. 18 de Septiembre por el surponiente, calle Pedro Aguirre Cerda por el norponiente y Av. José Victorino Lastarria por el noroeste, aunque se encuentra separada de esta última avenida.

Se trata de una de las obras realizadas por la Junta de Adelanto de Arica (JAA), creada en 1958 por la Ley 13.039 y disuelta en 1976, que proyectó la labor de la Sociedad Modernizadora de Arica. La JAA fue una entidad estatal con autonomía de decisiones dedicada a fomentar el progreso económico y social, que impulsó el desarrollo y modernización de la ciudad de Arica. Planificó y ejecutó grandes obras urbanas, como poblaciones, el Estadio de Fútbol, Piscina Olímpica, Parque Centenario, mejoramiento del Puerto de Arica, etc.; también creó nuevas industrias. Su arquitectura influenciada por las tendencias del racionalismo y el modernismo imperantes en el resto del mundo dan cabida a edificios de vanguardia para la arquitectura imperante en ese momento en Arica. A su vez, se edifican conjuntos habitacionales para la clase media y obrera que requería de mejores lugares para habitar, entre ellos, el Conjunto Habitacional o Población Lastarria.



El Conjunto Habitacional Lastarria es obra de los arquitectos Gastón Saint Jean, Patricio Moraga y Jorge Vallejo, y fue construido a partir del año 1962, obteniendo la recepción final el año 1967. Se compone en su costado norponiente por 21 viviendas unifamiliares de 100,37 m<sup>2</sup> aprox. cada una (2.107,77 m<sup>2</sup> en total) y por un edificio de 6 pisos con un total de 78 departamentos, en el costado suroriente del predio.

Las viviendas, construidas en albañilería armada, se constituyen como un prisma cuadrado de un piso. Fueron organizándose en base a un patio abierto -cerrado actualmente en algunos casos- que creaba un microclima interior para la vivienda, configurando una distribución con parámetros óptimos de soleamiento, ventilación y aireación.

El edificio que se sitúa hacia calle Caupolicán, que se encuentra calificado como ICH en el PRC de Arica; está construido en hormigón armado, con sus paramentos interiores de albañilería de ladrillo. La volumetría de este bloque de departamentos tiene los rasgos característicos del movimiento moderno, teniendo un rol utilitario como es el de solucionar una necesidad habitacional a través de un modelo sencillo, utilizando la funcionalidad para configurar la imagen arquitectónica. Esto se traduce en una solución de dúplex en el conjunto de departamentos con dos accesos a escala monumental con sus ramplas.

Los valores que se reconocen en el conjunto, que configuran su carácter ambiental y propio, son los siguientes:

- En términos históricos y sociales, es un conjunto representativo de una política estatal de mediados de siglo XX para potenciar regiones extremas del país, la cual en Arica trajo consigo un impulso del desarrollo social y urbano a través de la creación de la Sociedad Modernizadora de Arica y luego de la Junta de Adelanto.
- La implantación de la idea de modernidad fue consecuencia de un desarrollo económico y de migración no sólo de habitantes, sino también de procesos culturales, que unido a la sociedad local, forjaron un nuevo imaginario, gracias también al ambiente internacional que estimulaba el Puerto Libre.
- El Conjunto Habitacional Lastarria es parte del legado de estas instituciones, a través de las cuales Arica consolidó una identidad moderna, con la construcción de importantes obras en un contexto desértico y fronterizo que dan cuenta de una apuesta única en el contexto de las ciudades puerto de la última modernidad.
- En términos urbanos, el conjunto es parte de una serie de obras construidas en un eje vial que se considera una columna vertebral de urbanización realizada por la JAA, donde se ubican gran parte de sus obras emblemáticas.

- En el conjunto es posible hasta el día de hoy el planeamiento urbano que promovía el movimiento moderno, conformado por el bloque de departamentos más el sector de viviendas.
- En términos arquitectónicos, el modelo de vivienda se adapta al territorio, con soluciones que integran el clima y la topografía del desierto; en términos de inclusión de sistemas pasivos para ventilación e iluminación a través de la generación de un patio interior que crea un microclima.

Los atributos que se reconocen son:

Para el conjunto

- El modo de implantación Norte-Sur de los edificios en la manzana.
- La distribución de las viviendas y el bloque en la manzana.
- Los pasajes interiores y las áreas comunes.

Para las viviendas

- Su volumetría y altura.
- Su materialidad.
- Su patio interior.

Para el edificio de departamentos:

- Su implantación en el terreno, bajo la cota de superficie.
- Su volumetría y altura.
- Su materialidad.
- Paramentos verticales de cerramiento en fachada.
- Espacios abiertos de circulación (rampas, escaleras).

El polígono que se propone proteger 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 1 tiene una superficie aproximada de 15.038,64 m<sup>2</sup> (1,5 ha), siendo sus límites:

- 1 – 2: Límite norponiente, línea de solera nororiente de calle Pedro Aguirre Cerda.
- 2 – 3: Límite norponiente, límite predial.
- 3 – 4: Límite nororiente, límite predial.
- 4 – 5: Límite suroriente, línea de solera surponiente de calle Caupolicán.
- 5 – 1: Límite surponiente, línea de solera norponiente de Av. 18 de Septiembre.

Existe un estudio de prefactibilidad vial del Serviu para abrir una calle sobre el conjunto – Proyecto mejoramiento Juan Noé-Chacabuco- lo que implicaría la demolición de algunas de las viviendas. Actualmente se están revisando alternativas que impliquen menos expropiaciones, por lo que aún no está definido el proyecto.

La solicitud de declaración cuenta con el apoyo del Sr. Salvador Urrutia C. , Alcalde de la I. Municipalidad de Arica; Sr Luis Rocafull L., Diputado Distrito N° 1 Arica y Parinacota; Sra. Miriam Arenas S., Concejala de la comuna; Sr. Miguel Leiva P., Concejal de la comuna; Sr. Maximiano Atria, Secretario General de DOCOMOMO Chile; Sr. Hermann Mondaca R., gestor cultural de la región.

Para una mayor comprensión de la solicitud, exponen el Sr. Gerardo Cáceres Perea – propietario de una de las viviendas del conjunto- acompañado del Sr. Óscar Acuña, abogado. El sr. Acuña expuso los antecedentes de ubicación del conjunto y antecedentes históricos respecto a la importancia económica, social y cultural de la Junta de Adelanto de Arica.

El Sr. Cáceres expuso su experiencia personal como propietario y residente y se refirió a la relevancia de ese período histórico para el desarrollo de la comuna y para sus habitantes, reforzando la importancia de la labor que llevó a cabo la JAA. Señaló que, por ejemplo, en Arica se realizó antes que en el resto del país el cambio educacional de “humanidades” a “enseñanza media”, lo que da cuenta de que fue una época de vanguardia para la región.

Finalmente, el sr. Acuña señala que se consultó a los propietarios de las viviendas respecto a una eventual protección como ZT del conjunto, estando 17 de 21 a favor de la declaratoria. Indica que no se está pidiendo proteger el edificio, porque éste ya cuenta con protección como ICH.

Se agradece a los expositores y se retiran de la sala.

La SE aclara que la propuesta de límites contenida en el expediente de solicitud incluye el edificio, que es parte del conjunto original.

Los consejeros consultan respecto a la opinión de los propietarios del edificio, desde la SE se responde que se conversó con el administrador, quien manifestó que estaban al tanto del proceso y no habría objeciones a esta protección. Se solicita aclarar si la opinión del administrador es válida, porque no necesariamente representa a los propietarios.

Por otra parte, los consejeros concuerdan en la importancia de proteger este tipo de testimonios materiales de la acción de la JAA, siendo relevante que desde la institución se profundice en la protección de la arquitectura moderna que además está en regiones extremas del país. Se enfatiza en que en la Región de Arica y Parinacota no hay ZT urbanas protegidas (hay sólo una ZT, el Pueblo de Parinacota) ni tampoco alguna obra erigida por la JAA, por lo que declarar es dar una señal de que se protege también otro tipo de bienes patrimoniales testimonios del desarrollo en la ciudad.

Se indica que la Oficina Técnica de la región considera que debido a la relevancia de la JAA debiera realizarse un estudio amplio de sus obras, para luego decidir cuáles deben protegerse como MH o ZT.

Los consejeros se manifiestan ampliamente a favor de una protección como ZT del conjunto, pero se solicita dejar el caso para una segunda discusión, con el fin de recabar la opinión de los propietarios de departamentos. En la votación de la solicitud de segunda discusión, hay 7 votos a favor, 3 abstenciones y 3 votos en contra, por lo cual se acuerda por mayoría discutir en una siguiente sesión la solicitud de declaratoria, a la espera de recabar antecedentes formales respecto a la opinión de los propietarios del edificio.

9. La comunidad de Chelín solicita la declaratoria como ZT del entorno del MH Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chelín, comuna de Castro, Región de Los Lagos, a través de carta de la propia comunidad, firmada por 15 personas, que adjunta planimetría con polígono propuesto (Ingreso CMN N° 0173 del 12.01.2016).

El Sr. Cristián Larrère, Director Ejecutivo de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé mediante carta del 11.01.2016, apoya la solicitud (Ingreso CMN N° 233 del 13.01.2016).

La Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Chelín se encuentra en el extremo sur de la Isla de Chelín, ubicada en el área oriental del mar interior de Chiloé. Esta isla pertenece administrativamente a la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

La localidad de Chelín ha sido históricamente un pequeño poblado rural que se agrupa en torno a la Iglesia, el cual es el lugar de acceso a la isla. Actualmente se contabilizan 17 viviendas y 2 construcciones asociadas al turismo, además de instalaciones propias de prácticas de agricultura campesina familiar reconocidas mundialmente a través del SIPAM (Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial) de la FAO.

La existencia de la capilla de Chelín se remonta al año 1734 cuando, según los registros parroquiales se hablaba de Chelín como un "pueblo de indios con capilla". La actual iglesia tiene una data aproximada del año 1888. Así como las otras iglesias de la llamada Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en madera, la Iglesia de Chelín ha sido restaurada por la comunidad, registrándose la última intervención de consolidación de la torre hace aproximadamente 30 años.

Los atributos que se identifican en el conjunto radican en la condición de poblado rural que surge en torno a la iglesia, en el que se conservan los espacios ceremoniales característicos de la misión circular, así como los atributos paisajísticos que en este caso son de alta importancia, dadas sus condiciones geográficas. Los elementos de valor como entorno del MH Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chelín son:

- La explanada: Espacio tradicional de procesión religiosa y encuentro comunitario que enfrenta a la iglesia, condición que se repite en la mayoría de los 16 templos que forman parte del sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

- El cementerio: Espacio ceremonial que mantiene vigentes las características de la cultura funeraria chilota tradicional, destacándose el uso de la madera y las pequeñas casitas que albergan a los difuntos. Se encuentra emplazado en la ladera de un cerro, en la parte posterior de la iglesia, encontrándose ambos espacios íntimamente relacionados.
- El camino y arboleda: límite visual del entorno del poblado, reconocido por la comunidad como la vía histórica de comunicación con los sectores más aislados y el poblado ubicado al norte de la isla
- La gruta-mirador: Espacio de mayor altura del poblado, consagrado al culto de la Virgen del Carmen. Además de su valor devocional, este lugar permite apreciar una visual panorámica del contexto de la Iglesia, donde se destaca el paisaje del archipiélago y la Cordillera de los Andes al oriente.
- El entorno costero: En contacto directo con la iglesia y su explanada de acceso, condición recurrente en todas las iglesias que nacen de la Misión Circular.
- La rampa y refugio para la navegación: Lugar de acceso histórico a la isla.
- Tipología de viviendas rurales: La densidad, la escala, la materialidad y los sistemas constructivos de las viviendas rurales y su disposición en un conjunto de construcciones pensadas para la agricultura de subsistencia que le dan el carácter de poblado rural al conjunto.

Cabe destacar que el eje central del trabajo de protección de los entornos es el trabajo con la comunidad, mediante una metodología multidisciplinar de participación ciudadana, en donde las principales líneas de acción implementadas son las siguientes:

- Enmarcarse en un proceso de construcción de una relación entre el CMN y las comunidades locales asociadas a los 16 templos que son parte del sitio.
- Posicionar a la institución como un actor local relevante.
- Recabar la mirada local y principales antecedentes sobre sus características históricas recientes y problemáticas a nivel social y ambiental, lo que permitirá la identificación de atributos por parte de la comunidad.

Se da cuenta de dicho trabajo con las fechas y temas que se han abordado en más de 5 reuniones con la comunidad desde julio de 2015, en el marco de los Diálogos Participativos desarrollados a nivel comunal y provincial, hasta a la actualidad, siendo la última instancia el trabajo "puerta a puerta" para la firma de la solicitud, manteniendo de esta manera una comunicación constante con la comunidad. Además, se realizaron dos reuniones con el Alcalde de Castro y una reunión de trabajo con el equipo técnico del municipio, en las que se consensuó el polígono propuesto y comprometió apoyo para la declaratoria y posterior gestión de la ZT.

Para la definición de los límites propuestos para la ZT, se realizó un análisis en terreno con un recorrido terrestre y marítimo, considerando principalmente los límites visuales de posicionamiento del templo, incluyendo la plaza, el poblado y el paisaje natural tanto de los lomajes, como del borde costero que circundan la iglesia. La propuesta de polígono incluye dos sectores, uno caracterizado por ser el más cercano a la iglesia en donde se encuentra el poblado, y el otro corresponde a un área de entorno de la primera que concentra atributos paisajísticos.

El polígono de protección propuesto (1-2-3-4-5-1) abarca una superficie de 388.842,03 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

- 1 - 2: Límite nororiente, solera norponiente de camino sin pavimentar y su proyección hasta punto 2.
- 2 - 3: Límite nororiente, proyección perpendicular desde punto 2, pasando por quebrada existente, hasta 200 metros desde la línea de más baja marea.
- 3 - 4: Límite suroriente, línea a 200 metros desde la línea de más baja marea.
- 4 - 5: Límite surponiente, línea a 200 metros desde la línea de más baja marea.
- 5 - 1: Límite norponiente, proyección desde punto 5, hasta camino sin pavimentar (punto 1), pasando por quebrada existente.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda favorablemente la declaración de ZT del entorno propuesto.

La Consejera Loreto Torres destaca que la propuesta de polígono se revisó completamente en terreno y que se trabajó de la mano con la comunidad. El consejero Santiago Marín pregunta si la arboleda queda incluida dentro del polígono, a lo que se responde afirmativamente.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria como ZT del Entorno del MH de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chelín, en los términos y por los fundamentos expuestos, y requerir a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala el Consejero Sr. Roberto Farriol.

10. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Secretario Comunal de Planificación de Valparaíso, a través del Ord. N° 268 del 17.11.2015, solicita autorización para la reparación de la losa de la terraza principal del denominado "Museo Lord Cochrane" de calle Merlet N° 195, Cerro Cordillera, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe estructural, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7381 del 19.11.2015).

El proyecto comprende la demolición de un sector de la terraza del museo que se encuentra inclinada y soportada por una estructura de madera que está en mal estado de conservación, para luego reconstruir la zona en forma íntegra, reemplazando la estructura de



soporte por pilares y vigas de hormigón armado. Para los balaustros se considera su reconstrucción en hormigón celular y en microcemento para los pavimentos.

Se acuerda autorizar.

11. El Sr. Juan Donoso, del Departamento de Infraestructura y Servicios del Banco Central de Chile, mediante carta de noviembre de 2015 responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2766 del 09.09.2015, en el marco de la evaluación del proyecto "Reparación de la fachada norte y poniente del edificio del Banco Central de Chile", ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fichas de daños, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7312 del 17.11.2015).

El proyecto considera la restauración de las fachadas norte y poniente, tanto en sus paramentos como en los elementos menores y decorativos, ventanas, puertas, capiteles, lampistería y sellos, dentro de la lógica de la integridad arquitectónica y constructiva del edificio y su contexto urbano. La iniciativa es abordada, principalmente, mediante el criterio de la mínima intervención, buscando la mantener las características del inmueble existente.

Se acuerda autorizar.

12. El Sr. Rodrigo Troncoso, Jefe de proyecto Pro5 Ingeniería y Construcción Ltda., a través de carta del 16.11.2015 responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 861 del 26.03.2015, en el marco de la evaluación del proyecto "Mejoramiento en calle José Arrieta entre calle Viña del Mar y avenida Rancagua", ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7274 del 16.11.2015).

Con el Ord. CMN N° 861 del 26.03.2015, se solicitó que la intervención considerara la totalidad de la calle Viña del Mar y no sólo el segmento de empalme entre sus intersecciones o que se limitara exclusivamente a la calle José Arrieta. Con el presente ingreso, el solicitante indica que se encuentra en desarrollo el anteproyecto para el mejoramiento de ZT Calle Viña del Mar.

Se acuerda solicita eliminar el tramo de la ZT Calle Viña del Mar del proyecto "Mejoramiento ZCH José Arrieta", para luego evaluar la iniciativa informada de manera integral.

13. El Sr. Daniel Rodríguez Gómez de la Torre, arquitecto, mediante carta del 30.11.2015, adjunta antecedentes adicionales del proyecto de habilitación de restaurant en calle Constitución N° 153, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7692 del 01.12.2015).

El proyecto responde al cambio de uso del inmueble contemplando la construcción de nuevos tabiques y un altillo para bodega al cual se accede por una escalerilla de perfiles metálicos. Al fondo del predio se presenta la habilitación de un sector de terraza como sector de baños. En la fachada que se encuentra retranqueada se considera la instalación de una estructura metálica revestida por tablonos de madera y publicidad. Finalmente, se retirará el cierro del predio estableciendo el antejardín como espacio público, incorporando un portón de madera, habilitando una terraza y cambiando los pavimentos.

Se acuerda remitir observaciones para eliminar la nueva estructura de fachada propuesta, junto con considerar una simplificación de la publicidad y elementos que se incorporan en el sector del antejardín de la propiedad.

14. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 86 del 24.11.2015, remite documentación del Sr. Mauricio León, Jefe de proyecto de Esva, quien solicita la autorización para las obras de refuerzo de conducción San Juan - Algarrobo tramo Cartagena Alto - San Sebastián, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría, memoria y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7577 del 26.11.2015).

En el marco del proyecto de refuerzo de la canalización de Esva S.A., se indica la instalación de tubos de hierro de 900 mm, refuerzos de tuberías, instalación de cámaras, junto con un desagüe que da hacia la quebrada Lolloe. Los trabajos incluyen la rotura y reposición de la calzada sólo en los sectores de paso y acotado a la zona de instalación de los elementos.

Se acuerda autorizar.

15. El Sr. Diego Elton, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la ampliación del inmueble ubicado en calle Emilio Delporte N° 1184, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 7492 del 24.11.2015).

Los trabajos corresponden a la demolición de volúmenes existentes en el fondo de predio y que son ajenos al recinto principal. Se incluye además la ampliación del segundo piso de la vivienda realizada en estructura metálica con paneles de hormigón celular y revestida con tinglado de madera. Para la cubierta se estipulan planchas de zinc alum a dos aguas y de pronunciada pendiente, tipo piramidal, que sobrepasan considerablemente el inmueble existente.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que la volumetría y geometría del diseño presentado es discordante con el entorno que se encuentra el inmueble y atenta contra el carácter ambiental y propio de la ZT.

16. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 1214 del 09.12.2015 responde a las observaciones realizadas por el el Ord. CMN N° 2717 del 08.09.2015, sobre el proyecto de intervención del MH Museo de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta minuta de respuesta a observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 7902 del 09.12.2015).

La intervención propone la redistribución programática de recintos, reparaciones de grietas en muros y consolidación mediante solera perimetral superior, reforzamiento estructura de techumbre, reinstalación de la cubierta de teja de arcilla, reposición y nivelación de pavimentos en el patio interior, ampliación del volumen original adosada a los muros de la fachada posterior manteniendo la morfología y composición existente, y finalmente la reposición de la cubierta existente en el patio interior, mediante una estructura metálica que se apoya en las cerchas del edificio.

Se acuerda reiterar las siguientes observaciones:

- a) En relación a la cubierta en el patio interior, se solicita estudiar nuevamente la solución propuesta por una menos invasiva con el edificio, sugiriendo como primera alternativa que la estructura de soporte parta desde la obra nueva y se prolongue en voladizo hasta el patio original, o como segunda opción, cubrir el patio posterior del terreno, disponiendo el escenario en un costado del terreno.
- b) Se solicita mantener el desnivel de pavimentos entre el corredor y el patio interior.

17. El Sr. Eduardo Carmona Jiménez, Secretario Regional Ministerial del MINVU de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 2092 del 14.12.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2128 del 24.07.2015 sobre el anteproyecto "Mejoramiento de las circulaciones peatonales del barrio patrimonial de Puerto Varas", ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos; adjunta planimetría, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 8043 del 15.12.2015).

La propuesta se enmarca en el programa Minvu "Quiero mi barrio". Contempla intervenciones para las vías Dr. Otto Bader, Dr. Geissler, San Ignacio, Purísima, San Javier, Dr. Biza, San Luis O'Higgins y Verbo Divino, correspondientes en términos generales a la ampliación de las circulaciones peatonales y sus conexiones, instalación de áreas verdes, iluminación, mobiliario urbano y vegetación.

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones referentes al reemplazo de color de los adoquines, aumento en el ancho de las rutas accesibles de tramo semipeatonal, disminución de la altura de las solerillas, eliminación de puntos informativos, disminuir la variedad de especies

vegetales, reemplazar el diseño de bolardos y la eliminación de la mampostería de piedra para los basureros.

Se acuerda autorizar la etapa de anteproyecto con las siguientes indicaciones para la etapa de proyecto: retirar las jardineras en el paseo peatonal y cruce vial de la Plaza Edmundo Niklitschek, calle San Luis y calle San Ignacio para dar la continuidad necesaria y evitar cruces confusos; corregir en planimetría la altura de solerillas y bolardos y detallar la materialidad, formato y ubicación de las placas recordatorias, puntos informativos y placas en inmuebles. Además, para la etapa de proyecto se requiere la actualización de la memoria explicativa y de las EETT, incorporando una planimetría más simple y clara de las intervenciones a realizar.

18. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, a través de carta del 24.11.2015, solicita autorización de ampliación del Colegio Kopernikus de calle Bernardo Philippi N° 663, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria de intervención, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7515 del 24.11.2015).

Se trata de la construcción de un nuevo volumen de 636 m<sup>2</sup>, en dos pisos, para habilitar siete salas de clases y seis baños. Se proyecta en estructura de madera laminada. Se incluye además la regularización de la vivienda existente hacia la Av. Bernardo Phillipi.

Se acuerda requerir que en el nuevo volumen se reduzca la cantidad de ventanas velux propuestas, establecer una nueva solución para el corredor y replantear la techumbre y cubierta para generar un solo nivel con las edificaciones existentes. Además se solicitará que el color propuesto también sea utilizado en el volumen a regularizar.

19. El Sr. José Garcés Vargas, Director del Proyecto FIC-05 del Instituto de Ciencias Marinas y Limnológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral, a través de carta del 27.10.2015, solicita autorización para el proyecto "Red de Monitoreo Ambiental del Estuario del Río Valdivia", ZT Isla de Mancera y MH Castillo de Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6896 del 30.10.2015).

El proyecto contempla la instalación de dos estaciones en las masas de agua correspondientes a la bahía de Corral y la desembocadura del río Cruces, y una estación meteorológica anclada en tierra por tres conos de cemento, para la medición de variables ambientales. La estación en tierra se propone en el sector noroeste del fuerte, con un cierre perimetral cuadrado de 2,5 x 2,5 m y estructura de malla tipo acma galvanizada.

Se acuerda no autorizar la ubicación de la estación de tierra dentro de los límites del MH, solicitando su desplazamiento a un sector en la ZT. Se indicará la necesidad de realizar monitoreo arqueológico del sector de instalación si es que se persistiera en una estructura de apoyo que requiera excavaciones para su sujeción.

20. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 78 del 11.11.2015, remite la documentación del Sr. Jaime Junemann, quien solicita autorización para la intervención en el ascensor San Agustín, MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 7328 del 17.11.2015).

La propuesta presenta una modificación en el sector de la cocina, con el objeto de aislar el resto del recinto de la zona de manipulación de los alimentos, cerrándola mediante la instalación de cristales. Considera el retiro de la escalera de mantención mecánica, la clausura de la puerta que da hacia la sala de máquinas y la instalación de una baranda.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes planimétricos para la comprensión y correcto estudio de las obras.

21. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1255 del 15.12.2015, solicita autorización del proyecto: "Restauración Nueve Ascensores de Valparaíso: Grupo 1, Ascensor Concepción", para este MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8104 del 16.12.2015).

La propuesta considera la demolición del recinto de la estación inferior debido a su deficiente estado de conservación, la sustitución parcial de algunos elementos del plano de rodadura por medio de la consolidación del soporte del sistema electromecánico, junto con el replanteo estructural de este elemento por la inclusión de un apoyo longitudinal. Además, se presenta la rehabilitación de los carros para la mejora de su accesibilidad y confort. Para la estación superior, se contempla la consolidación estructural a través de una viga de amarre sobre el muro-zócalo y la rehabilitación espacial del inmueble.

Se acuerda requerir lo siguiente:

- a) Indicar el porcentaje de elementos que podrá ser recuperado.
- b) Un tratamiento opaco para dos de las tabiquerías de la estación superior y dos de la inferior, y un antepecho opaco para los espacios en que se enmarca el vacío de la máquina y al que se genera en la llegada de los carros.
- c) Definir la espacialidad de los recintos en función de los usos asociados al programa establecido.
- d) Un tratamiento opaco del remate superior de los carros, y que sólo cuenten con iluminación interior.
- e) Imágenes axonométricas del sistema electromecánico.
- f) Para la especialidad de paisajismo, eliminación de los maceteros apoyados en pavimentos y de las especies que se encuentran bajo el soporte de los rieles del plano de rodadura,

incluyendo la modificación de los elementos de sujeción de las bancas y basureros al pavimento.

- g) Considerar la iluminación netamente funcional, y complementar la información de los elementos que controlen la luz.
- h) Que la canalización de aguas lluvias no se efectúe en lugares expuestos.
- i) Que la gráfica y señalética asociada sea unificada para todos los ascensores
- j) Realizar monitoreo y charlas de inducción arqueológicas.
- k) Una maqueta con el objeto de facilitar la lectura volumétrica y espacialidad del proyecto.

22. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos Dibam, mediante Memorandum N° 29 del 21.12.2015, remite antecedentes adicionales del proyecto de intervención del Patio Los Tilos del Museo de la Educación, en el MH Edificio ubicado en Compañía N° 3150 (Escuela Normal N° 1), comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8279 del 23.12.2015).

La propuesta considera obras de mejoramiento del sector, contemplando el cambio de pavimento del ala oriente y la restauración de la fuente central que incluye un sistema de iluminación y de escaños incorporados.

Luego del análisis de la presentación original (Memo N° 82 del 30.10.2015 del Jefe (S) Unidad Gestión de la Infraestructura Dibam, ingreso CMN N° 6975 del 04.11.2015), se solicitó el desarrollo del plano de pavimentos, un proyecto de drenajes donde el agua escurra al centro del patio y no entregue mayor humedad al edificio y un trazado que posea mayor simetría. Se pidió también la presentación de un proyecto integral que involucre la totalidad del sector.

Los antecedentes adicionales entregados dan respuesta a lo requerido y en relación al proyecto integral se expresa que a futuro se trabajará en una segunda etapa en base al criterio de recuperar la simetría del patio interior.

Se acuerda autorizar.

23. El Sr. Roberto Faúndez Moreno, Presidente FISAC Chile, mediante carta del 26.11.2015, solicita autorización para la realización de un mural en la Casa de don Francisco Subercaseaux, en el MH Conjunto de tres propiedades que dan a la Plazoleta Patricio Mekis, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7569 del 26.11.2015).

El proyecto consiste en la reproducción en formato de mural de la obra "La Zamacueca", realizada por el pintor Manuel Antonio Caro, en el muro oriente de la plazoleta Patricio Mekis.



Se acuerda no autorizar la intervención debido a que contraviene los valores arquitectónicos del sector.

24. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 88 del 27.11.2015 remite la documentación de Sra. Esther Codaceo, de la Concesionaria Marítima Menor, quien solicita autorización para una obra nueva (quiosco) en la Av. Playa Grande s/n Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 7741 del 02.12.2015).

El quiosco tiene una superficie de 10,15 m<sup>2</sup> con terraza y baño químico incorporado, con estructura de madera de pino impregnado y cubierta de planchas de zinc ondulado.

Se acuerda no autorizar la intervención y oficiar a la DOM de El Tabo para que ingrese a este Consejo una propuesta de prototipo de quiosco para esta zona protegida.

25. El Sr. Gonzalo Martínez de Urquidi, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde a Ord. CMN N° 3686 del 01.12.2015 y a lo requerido en reuniones realizadas en el CMN los días 04.11.2015, 11.12.2015 y 15.12.2015, en el marco de la evaluación del proyecto "Bulevar Cultural Maestranza", en el MH Edificios de la Maestranza de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta levantamiento crítico, proyecto de restauración, consolidación estructural y especialidades (Ingreso CMN N° 8208 del 21.12.2015).

En el presente ingreso se solicita la autorización para la etapa A, correspondiente a la rehabilitación del edificio Armaduría, para la cual se presenta la consolidación estructural del edificio y el proyecto de arquitectura que habilita el inmueble en un centro comercial de tres niveles.

El CMN ha solicitado clarificar las modificaciones a realizar respecto del plan maestro del proyecto aprobado por el CMN, producto de la proyección de la avenida Parque canal Ochagavía – que no estaba contemplada en el plan maestro- para su evaluación y posterior resolución. Ha pedido también la definición de las etapas de desarrollo del proyecto y la subsanación de las observaciones realizadas por los Ord. CMN N° 1428 y 3686 del 2015.

En base al análisis de los nuevos antecedentes, se acuerda insistir en lo anterior y formular las siguientes observaciones y requerimientos. Los nuevos edificios propuestos no deberán sobrepasar en altura el coronamiento del edificio Armaduría debido a la nueva visual que generará la avenida Parque canal Ochagavía; replantear la definición de etapas y resolver inconsistencias que presenta la actual propuesta; resolver los estacionamientos y nuevos edificios proyectados de modo que estén distanciados de las preexistencias; clarificar en qué etapa se abordarán los estacionamientos. Por otra parte, se requiere un levantamiento crítico que dé cuenta del estado actual del inmueble, incluyendo la estructura de techumbre y cubierta.. En torno a la fachada, se

solicita conservar los rasgos de los vanos, eliminar o reubicar el acceso generado en la fachada oriente, esquina norte y presentar un levantamiento de las puertas y ventanas originales, o bien, clarificar el criterio que se utilizará.

El arquitecto ha indicado que se realizó un estudio de última generación, con proceso BIM, matrices laser y estudios de vibraciones. Sin embargo, éste no se incluye en el expediente en evaluación. En consecuencia, se solicitará ingresar dichos antecedentes, con un resumen ejecutivo que incluya diagnóstico y conclusiones.

En lo que corresponde al proyecto de consolidación estructural y especialidades, se solicitará su actualización de acuerdo a las modificaciones realizadas y un resumen ejecutivo concordante del proyecto de especialidades de acuerdo a la planimetría y EETT. Se requerirá también la entrega del proyecto de los cierros provisorios. Se solicitará la entrega de planimetría exacta, propia de la etapa de proyecto, y no de plantas tipo, que son admisibles en la etapa anterior, de plan maestro. Finalmente, se pedirá mayor información del plan de vinculación y relacionamiento ciudadano.

26. El Sr. Jaime Fajardo de la Cuba, arquitecto de Consultora Fajardo de la Cuba, mediante carta del 07.12.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención "Construcción Explanada del MH Iglesia San Pedro de Alcántara", comuna de Paredones, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta planimetría, EETT, memoria y fotografías (Ingreso OTR N°6 del 04.12.2015).

La propuesta comprende la consolidación de la explanada ceremonial, reparación de la gruta mejoramiento de la conexión pueblo – puente – explanada, reposición de palmeras, mejoramiento de pavimentos y la instalación de cierro perimetral parcial.

Se acuerda remitir observaciones sobre la reducción de la cantidad de pavimentos propuestos, una nueva propuesta de trabajo para la relación y remate a la conexión del río, suprimir pileta, cierro parcial planteado como un tapial, disminuir altura del muro de contención y reubicar la imagen de la estatua. Para la propuesta paisajística se solicita aclarar si los arbustos detallados son preexistentes o propuestos y eliminar los olivos.

27. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 1285 del 09.12.2015, solicita autorización del proyecto de rehabilitación como museo abierto del MH Estación de Ferrocarriles de Cartagena, ubicado en Av. San Martín s/n esquina La Marina, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías (Ingreso CMN N° 7935 del 11.12.2015).

Se plantea rehabilitar el predio del MH como un museo al aire libre en el cual se plantea generar mobiliario informativo, cambios de pavimentos y la habilitación de dos carros de trenes que serán parte del recorrido del museo.

Se acuerda solicitar identificar la materialidad del enchape, y resguardar la veracidad de los materiales. Se pedirá prescindir del enganche de la Locomotora al carro y de la piedra laja. Se recomendará usar materiales simples, unificar el mobiliario y suprimir el sombreadero de los carros.

### Obras menores y otros

28. El Sr. Rodrigo Laurie, arquitecto, mediante carta del 01.12.2015, solicita autorización para la habilitación de las oficinas Y, Z, C y D en inmueble de pasaje Phillips N° 488 ex 16, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y de las oficinas N° 65 y 66 de calle Nataniel Cox N° 31, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, ambos de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, criterios de intervención, EETT, planimetría, otros documentos y respaldo digital para los siguientes casos, todos los cuales ingresaron el 03.12.2015:

- Oficina Y, Pasaje Phillips N° 488 ex 16 (Ingreso CMN N° 7769).
- Oficina N° 66, calle Nataniel Cox N° 31 (N° 7770).
- Oficina N° 65, calle Nataniel Cox N° 31 (N° 7771).
- Oficina Z, Pasaje Phillips N° 488 ex 16 (N° 7772).
- Oficina D, Pasaje Phillips N° 488 ex 16 (N° 7773).
- Oficina C, Pasaje Phillips N° 488 ex 16 (N° 7772).

Se acuerda autorizar para los seis casos.

29. La Sra. Milisa Ostojic, Directora Regional del CNCA de la Región de Tarapacá, a través de carta del 30.11.2015, solicita autorización para pintura de fachada exterior e interior, manteniendo los colores existentes, del inmueble de calle Baquedano N° 1073, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, Región de Tarapacá; adjunta CIP, memoria explicativa, criterios de intervención, EETT, planimetría, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7837 del 07.12.2015).

Se acuerda autorizar.

30. La Sra. Claudia Arredondo, arquitecta, mediante carta de diciembre del 2015, solicita autorización para la intervención al interior del inmueble de calle Compañía N° 2404, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7848 del 07.12.2015). La propuesta corresponde

a la remodelación del interior del recinto demoliendo e incorporando nuevas divisiones no estructurales interiores.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes, especificando la intervención en la cubierta y ventanas y la materialidad actual. Además se requiere el envío de fotografías de mayor calidad, especificar en plano la nomenclatura de las intervenciones (rojo construye, amarillo demuele) incorporar escalera en segundo nivel, especificar achurado de piso en primer nivel, en EETT especificar color de porcelanato, clarificar cómo se refuerzan las vigas y detallar revestimiento cerámico.

31. La Sra. M. Verónica Salazar, arquitecta, a través de carta de noviembre del 2015, solicita autorización para la remodelación interior en calle Bandera N° 521, local 33, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7850 del 07.12.2015). El proyecto contempla la habilitación de los servicios higiénicos, realizando divisiones no estructurales.

Se acuerda autorizar.

32. El Sr. Aldo Gera, arquitecto, mediante carta del 07.12.2015 solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble de calle Pasaje Nueva Rosal N° 344, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7852 del 07.12.2015).

Se acuerda autorizar con la indicación de que el color correspondiente al pantone 5507 se utilice en las ventanas de los dos niveles del inmueble.

33. El Sr. Claudio Calderón, Gerente de Desarrollo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, a través de carta del 30.11.2015, remite expediente para la instalación de cartel publicitario adosado a la fachada hacia Av. Libertador Bernardo O'Higgins del inmueble de calle Ricardo Cumming N° 13, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N°7662 del 30.11.2015).

Se acuerda no autorizar y remitir lineamientos generales para la implementación de este tipo de publicidad.

34. La Sra. María Isabel Barros, arquitecta, mediante carta del 11.12.2015, solicita autorización para la intervención al interior del inmueble de calle República N° 40, piso 3, ZT Sector que indica del Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP y

planimetría (Ingreso CMN N° 7932 del 11.12.2015). Se trata de la remodelación del inmueble, incorporando nuevas divisiones no estructurales, aberturas y nuevas puertas.

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Jaime Sierra Acevedo, arquitecto, a través de carta del 10.12.2015, solicita autorización para la intervención al interior del inmueble de calle Bandera N° 455, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7943 del 11.12.2015).

La propuesta contempla la incorporación de nuevos tabiques de volcanita y vidriados blindados para la zona de atención de público.

Se acuerda autorizar, indicando que se reemplace el color dorado de la cortina metálica por un gris o negro y se retire el letrero de lanza existente.

36. La Sra. Alicia González Ramírez, propietaria, mediante carta del 14.12.2015, solicita autorización de publicidad en inmueble de calle Concha y Toro N° 7, ZT Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 7981 del 14.12.2015).

La publicidad corresponde a un letrero de lanza, con un sistema de sujeción de fierro, empotrado al muro con tornillos y una madera nativa colgada con pequeñas cadenas.

Se acuerda autorizar.

37. El Sr. Álvaro Bravo Lezaeta, Representante de Constructora Álvaro Bravo Lazaeta, mediante carta del 30.11.2015, que ingresó al CMN el 17.12.2015, solicita autorización para las obras de reparación de los siguientes inmuebles de la ZT de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule:

- San Ambrosio N° 21 (Ingreso CMN N° 8125).
- Abdón Fuentealba N° 774 (N° 8127).
- Abdón Fuentealba N° 261 (N° 8128).
- Ramón Freire N° 292 (N° 8129).

Se acuerda autorizar las cuatro intervenciones con la indicación que en los casos en que se contempla estuco cementicio para la fachada, este sea reemplazado con un estuco en base a tierra.

38. El Sr. Matías Leal Yáñez, arquitecto, mediante carta del 24.11.2015, solicita regularización de intervenciones al interior del inmueble de calle Huérfanos N° 1294 Of. 56 y 57, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos, CIP, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 8014 del 15.12.2015).

Las obras realizadas comprenden la remodelación de espacios interiores, mediante una nueva configuración de tabiquería, con el objeto de establecer nuevas dependencias.

Se acuerda autorizar la intervención realizada.

39. El Sr. Fernando Vukasovic, arquitecto, a través de carta de noviembre del 2015, solicita autorización para la incorporación de tabiques no estructurales en inmueble de calle Moneda N° 1020, piso 2, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8050 del 15.12.2015).

La propuesta de remodelación corresponde a las oficinas del Banco Estado, incorporando tabiquería interior como elemento divisorio para oficinas privadas, reemplazo de cielos y de pavimentos por cerámica blanca y alfombra de alto tráfico.

Se acuerda autorizar.

40. La Sra. Jenny Del Pero, arquitecta, mediante carta del 23.12.2015, solicita regularizar intervención realizada en calle Morande N° 115, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8313 del 23.12.2015).

Se trata del corte de parte de la grada del acceso principal al edificio, con el fin de dar cabida a una rampa y generar acceso universal al inmueble.

Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, a través de carta del 09.12.2015, solicita autorización para la modificación de proyecto de local comercial N° 18 del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7887 del 09.12.2015).

La propuesta cambia de posición las circulaciones verticales (escalera y montacargas). Se incluye además el retiro de la batería de baños y camarines de la planta subterráneo, siendo



reemplazados por una bodega; la incorporación de una cámara de frío en el primer piso y la disminución de tamaño de cámara de frío en el segundo nivel.

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. José Ignacio Aubert, arquitecto, mediante carta del 04.12.2015, solicita regularización de intervención en el segundo y tercer piso del inmueble de calle Ahumada N° 48, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta color Pantone y planimetría (Ingreso CMN N° 7836 del 07.12.2015).

Los trabajos realizados consistieron en la construcción de tabiques de estructura de acero galvanizado y placas de yeso cartón. Además se cambiaron pavimentos y cielos, y se incorporó un doble sistema de ventanas con protecciones en algunos vanos. Finalmente se realizaron labores de pintura en balcones y machones exteriores.

Se acuerda autorizar.

43. La Sra. Karin Paredes, arquitecta, a través de carta del 23.11.2015, solicita regularizar el inmueble de Av. Isidora Dubournais N° 4325, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta informe de reparación, fotografías, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 7652 del 30.11.2015).

Los trabajos ejecutados comprenden la construcción de baños y la ampliación del sector del comedor en el primer piso. En el zócalo se modificó la cocina y se techó el patio de dicho sector, donde fueron construidas dos bodegas. En la fachada del inmueble se instaló un cartel de publicidad, en polietileno, con resina epóxica y pintura como terminación, y otro hacia calle Loma de la Burra, en madera de ciprés con letras en fierro.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Jaime Perez Rojas, arquitecto, mediante carta del 16.11.2015, solicita autorización para demolición de fachada de inmueble y obra nueva en calle Brasil N° 696, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7327 del 17.11.2016).

La propuesta contempla la demolición del inmueble existente, que corresponde a una construcción de 1930, en estructura de adobe, de un piso de altura y ubicada en la línea de edificación actual. En su lugar, se propone la construcción de un volumen de tres pisos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, diagnóstico del entorno inmediato, valor del inmueble dentro de la ZT, criterios de intervención, fotografías del estado actual del inmueble interior y exterior, planimetría detallada, planta cortes y elevaciones y EETT detalladas de la obra nueva.

45. El Sr. Eduardo Soto Silva, arquitecto, a través de carta del 28.10.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2851 del 22.09.2015 al proyecto de remodelación y ampliación del edificio Chañar Blanco de calle Regidor Muñoz N° 346, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7120 del 10.11.2016).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones referidas a la eliminación de la terraza en el tercer nivel, reformular la composición de fachada, considerar una nueva configuración de vanos y tono unitario para todo el volumen.

Se acuerda autorizar.

46. La Sra. Matilde Villagrán, propietaria, mediante carta del 29.12.2015, solicita regularización de la ampliación de inmueble de calle Los Delfines N° 1436, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotografía, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8392 del 29.12.2015).

Los trabajos realizados consistieron en una ampliación en el segundo nivel del inmueble, con tabiquería de madera y una superficie de 36 m<sup>2</sup>.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, planimetría que indique los sectores construidos y demolidos y fotografías del inmueble y su entorno.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

47. Propuesta de traslado e instalación de bloques de arte rupestre del sitio MAU 003 en el marco del Plan Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres.

Mediante carta GAES-322/14, Minera Los Pelambres hizo entrega de la propuesta de medida de compensación para el sitio MAU003 (Ingreso CMN N° 8901 del 30.12.2014).

El sitio MAU003 corresponde a dos afloramientos rocosos con petroglifos, registrados durante la elaboración de la línea de base de patrimonio cultural del PID. La información entregada por los Planes de Mitigación y Compensación arqueológica del 2005 señalan la presencia de 11 bloques con arte rupestre, quedando pendiente la medida de compensación debido a la complejidad de su traslado (afloramiento rocoso). El sitio se encuentra en el área de inundación del Tranque de relaves El Mauro y será inundado a partir del año 2020. Durante 2014 la consultora Jaime Illanes y Asociados registró 4 nuevos bloques.

Por medio de la caracterización arqueológica se definieron de tres momentos de ocupación, dentro de la secuencia histórica – cultural de la zona:

- a) Período Alfarero Temprano (PAT): identificada como un área de tránsito, en la cual se registró la presencia en todo el sitio de fragmentos cerámicos adscritos a las Tradiciones Alfareras Tempranas del Choapa (TATC).
- b) Período Intermedio Tardío (PIT) – Tardío (PT): hito de señalización correspondiente a los bloques con motivos rupestres (Troncoso *et al.* 2012), del sector 1.
- c) Período Histórico (PH): ocupación efímera asociada a la extracción de cal, circunscrita al sector 3.

El estudio de factibilidad de arte rupestre abordó lo geológico, lo estructural y el estado de conservación. En cuanto al rescate, traslado y puesta en valor de bloques con arte rupestre, el plan de traslado presentado al CMN mediante carta GMA-222/2013 aborda la excavación, izaje, embalaje, traslado e implementación en el Parque Rupestre de Monte Aranda. Tanto el proceso de extracción de los bloques, de traslado y posicionamiento final en el Parque Rupestre será ejecutado por un equipo interdisciplinario y con experiencia en este tipo de labores (arqueólogo, conservador e ingeniero estructural). Se efectuará registro de arte rupestre previo traslado y actividades de conservación (limpieza superficial, extracción de líquenes y consolidación).

Mediante Ord. 54/2015 (Ingreso CMN N° 7806 del 04.12.2015), el CNCR dio respuesta a la solicitud del CMN de analizar la propuesta, señalando que:

- En términos generales, los antecedentes presentados son suficientes y se complementan con la propuesta presentada al CMN y revisada por el CNCR en julio de 2013.

- La metodología de rescate, embalaje según tamaño y peso, traslado con condiciones de seguridad, y re-posicionamiento se consideran adecuados.
- Es pertinente realizar un registro audiovisual, fotográfico y planimétrico de todas las etapas del proceso.
- Se recomienda entrega de informes parciales.
- Con respecto a la disposición final se requiere mayor detalle de las técnicas para el corte de bloques y su unión mediante pernos.

En la votación hay 2 votos en contra y 11 a favor, por lo cual se acuerda por mayoría de votos aprobar la propuesta de compensación del sitio MAU003, condicionado al rescate previo del sitio MAU003 del 10% de las áreas medianas a densas según el plano de isocurvas de densidad (4-5,4 a 13,8-18) donde la distribución de unidades debe ir en función de la densidad de las áreas y la recolección superficial del 100% de los materiales y posterior liberación. Se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente con entrega de informes mensuales durante todo el proceso de rescate, traslado y posicionamiento de los bloques de arte rupestre y en caso de que se requieran cortes de petroglifos se deberán entregar todas las especificaciones técnicas a este Consejo para análisis y aprobación.

48. Se informa que por oficio CMN N° 4002 del 23.12.2015 se respondió positivamente la consulta del SEA sobre pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación del proyecto "Construcción 2º puente de acceso sector Isla Teja", comuna de Valdivia.

49. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 122 del 24.11.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZT089 - Parcohaylla" (Ingreso CMN N° 8284 del 23.12.2015).

Con el Ord. N° 4001 del 23.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

50. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/157 del 18.12.2015, remitió la DIA del Proyecto "Central de Respaldo Los Cóndores-100 MW" (Ingreso CMN N° 8285 del 23.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

51. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N°500 del 18.12.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Parque Solar Don Sebastián" (Ingreso CMN N° 8288 del 23.12.2015).

Con el Ord. N° 4078 del 31.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

52. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N°158 del 21.12.2015, remitió el ICE del proyecto "El Espino" (Ingreso CMN N° 8291 del 23.12.2015).

Con el Ord. N° 4077 del 31.12.2015, el Consejo solicitó respecto a las medidas de compensación indicar de forma detallada el centro de interpretación propuesto, en específico su ubicación y las medidas de protección de los bienes patrimoniales.

53. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 349 del 21.12.2015, remitió la DIA del Proyecto "Construcción de Líneas de Flujo de Aguas de Formación y Pozo Reinyector Victoria Sur 13" (Ingreso CMN N° 8293 del 23.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

54. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N°352 del 21.12.2015, remitió la DIA del Proyecto "Línea de Flujo Ñanco ZGA" (Ingreso CMN N° 8294 del 23.12.2015).

Mediante la RE N° 011/2016 del 13.01.2016, el SEA de Magallanes notificó del desistimiento del proyecto.

55. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N°590 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Construcción y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) Flor María, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 8296 del 23.12.2015).

Con el Ord. N° 4076 del 31.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

56. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 2013 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación PTAS terminal troncal Alsacia Maipú 1" (Ingreso CMN N° 8325 del 24.12.2015).

Con el Ord. N° 87 del 12.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

57. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 2045 del 28.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Envases Central S.A., Renca" (Ingreso CMN N° 8449 del 30.12.2015).

Con el Ord. N° 89 del 12.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

58. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 359 del 30.12.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Parque Solar Andino" (Ingreso CMN N° 33 del 05.01.2016).

Con el Ord. N° 95 del 12.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto, y otorgó el PAS N° 132.

59. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 2074 del 30.12.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Embotelladora CCU Renca" (Ingreso CMN N° 35 del 05.01.2016).

Con el Ord. N° 24 del 05.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

60. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 832 del 22.12.2015, remitió la Adenda del Proyecto "Planta Desaladora Tocopilla" (Ingreso CMN N° 198 del 12.01.2016).

Con el Ord. N° 84 del 12.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

61. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 21 del 05.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio San Nicolás" (Ingreso CMN N° 204 del 12.01.2016).

Con el Ord. N° 92 del 12.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

62. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 63 del 08.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Bodegas para Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 214 del 12.01.2016).

Con el Ord. N° 85 del 12.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.



63. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 423 del 27.10.2015, remitió el EIA del Proyecto "Parque Solar Catemu" (Ingreso CMN N° 6784 del 27.10.2015).

Con el Ord. N° 83 del 12.01.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA, y solicitó reevaluar el carácter de los MA los hallazgos PSC 2 y PSC 3, lo cual deberá realizarse a partir fuentes históricas y/o de antecedentes locales. Con respecto al hallazgo PSC1, este Consejo acogió su recolección.

También se solicitó la implementación de cercado para los MA detectados en la Línea de Base y charlas de inducción sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo, antes del inicio de cada obra. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

64. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 668 del 13.10.2015, remitió la Adenda N° 1 del "Proyecto Subestación Hades y Línea de Seccionamiento en Alta Tensión 2x220 kV" (Ingreso CMN N° 6853 del 29.10.2015).

Con el Ord. N° 3871 del 17.12.2015, el CMN acogió la aclaración acerca del área inspeccionada, pero reiteró que los resultados de la inspección no incluyen fotografía de detalle o información sedimentológica descriptiva, es decir, no se han incluido los antecedentes que fueron requeridos en el Ord. N° 2629/2015 e incluidos en los ICSARA 212 y 291.

El informe presentado no contiene los datos mínimos que permitan corroborar las unidades geológicas presentes en el área de estudio y/o la ausencia de bienes paleontológicos que pudiesen ser afectados por las obras del proyecto, y la clasificación de potencial fosilífero no corresponde. Por ello el CMN se manifestó inconforme con los antecedentes presentados, los que deberán entregarse en un informe complementario.

Asimismo, dado que no se ha podido descartar a cabalidad la presencia de fósiles en la zona se deberá contar con monitoreo paleontológico permanente durante las actividades de excavaciones y/o movimientos de tierra.

65. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 669 del 14.10.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Planta PV Cerro Dominador" (Ingreso CMN N° 6854 del 29.10.2015).

Con el Ord. N° 39 del 08.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir lo indicado en el Ord. N° 3476/2015, respecto al Informe Paleontológico.

66. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 899 del 29.10.2015, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Río Coihueco" (Ingreso CMN N° 6907 del 30.10.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

67. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1639 del 29.10.2015, remitió la DIA del proyecto "Campus Colegio Monte Tabor y Nazaret" (Ingreso CMN N° 6908 del 30.10.2015.)

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

68. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1648 del 29.10.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Ecuador 4626" (Ingreso CMN N° 6909 del 30.10.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

69. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 312 del 02.11.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N° 6997 del 04.11.2015).

Con el Ord. N° 3938 del 23.12.2015, el Consejo indicó que la persona que presenta el informe paleontológico no cumple con el perfil profesional aprobado por este Consejo, por lo cual se solicita remitir documentación que respalde y acredite su experiencia en terreno y laboratorio.

Como se indicó en el ORD CMN N° 232/2015, que respondía al EIA del proyecto, deben presentar una propuesta de realización de al menos 10 calicatas distribuidas en aquellas zonas del proyecto donde se vayan a realizar excavaciones.

Además, se acogió la medida de monitoreo paleontológico y de realizar inducciones a los trabajadores en las faenas de excavación.

70. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 932 del 10.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Gato" (Ingreso CMN N° 7175 del 12.11.2015).

El Consejo no se alcanzó a evaluar la DIA del proyecto; además el SEA informó que el proyecto fue desistido por el titular.

71. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1705 del 10.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Ciudad del Niño - Lote 1 F" (Ingreso CMN N° 7177 del 12.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

72. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 316 del 11.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Minero Distrito Cristales" (Ingreso CMN N° 7184 del 12.11.2015).

Con el Ord. N° 4000 del 23.12.2015, el Consejo solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN, a través de un nuevo informe arqueológico. Además, se solicitó la protección, por medio de cercado, de los sitios arqueológicos detectados en la Línea de Base Arqueológica.

Se informó que de afectar a través de una obra u acción del proyecto a un MA, el titular deberá solicitar el PAS N° 132.

73. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 313 del 13.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Incorporación de tronadura como método complementario en la extracción mecánica de material estéril en Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 7303 del 17.11.2015).

Con el Ord. N° 3943 del 23.12.2015, el Consejo informó que quien realizó el Informe Patrimonio Arqueológico, no cuenta con el perfil profesional para dicha actividad, por lo que este Consejo solicita se entregue un informe elaborado por un arqueólogo o licenciado en arqueología.

Además solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

Respecto al componente paleontológico, se solicitó un Informe Paleontológico.

74. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1713 del 10.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Lote F Huechuraba" (Ingreso CMN N° 7179 del 12.11.2015).

No se alcanzó a evaluar la DIA, sin embargo el titular desistió de su evaluación.

75. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1669 del 03.11.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Independencia 560 - Maruri 561" (Ingreso CMN N° 7000 del 04.11.2015).

Con el Ord. N° 4080 del 31.12.2015, el Consejo solicitó, posterior a la demolición de las instalaciones existentes (post RCA aprobada) y en sectores que no presenten subterráneos (si es que existiesen en el lugar), una caracterización de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto a través de la implementación de una red de pozos de sondeo arqueológicos.

76. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 733 del 09.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento y Distribución de Petróleo Diesel para Estación de Combustibles Mina RT, División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 7171 del 12.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

77. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1701 del 10.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Loteo 3F" (Ingreso CMN N° 7176 del 12.11.2015).

Con el Ord. N° 4074 del 31.12.2015, el Consejo solicitó mayores antecedentes respecto al informe arqueológico, en específico señalar la superficie prospectada y su ubicación; detallar los métodos de prospección utilizada; un registro fotográfico del área del proyecto y de detalle de todos los sectores que fueron prospectados como también de los hallazgos y sitios arqueológicos. Dependiendo de los resultados obtenidos en la inspección visual solicitada, el titular del proyecto deberá identificar la necesidad de obtener el PAS N° 132. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

78. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1747 del 16.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Placilla 0136 y Edificio Concón" (Ingreso CMN N° 7349 del 18.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

79. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 137 del 18.11.2015, remitió la DIA del Proyecto "Tranques La Totor y El Llano" (Ingreso CMN N° 7434 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

80. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 329 del 18.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Líneas de flujo Pad Cabaña Oeste ZGC, Pad Cabaña Oeste ZGD y Pozo Araucano 1" (Ingreso CMN N° 7437 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

81. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1769 del 18.11.2015, remitió la DIA del proyecto "PV LUMA 3" (Ingreso CMN N° 7439 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

82. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1774 del 18.11.2015, remitió la DIA del proyecto "PV LUMA 1" (Ingreso CMN N° 7440 del 23.11.2015).

Con el Ord. CMN N° 3999 del 23.12.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

83. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 311 del 19.11.2015, remitió la DIA "Declaración de Impacto Ambiental Botadero de Estériles Coyita" (Ingreso CMN N° 7441 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

84. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 325 del 19.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Explotación y Beneficio Proyecto Delirio" (Ingreso CMN N° 7442 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

85. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 964 del 19.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Implementación de los servicios de agua potable y aguas servidas del sector de Panitao, Etapa 1" (Ingreso CMN N° 7443 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

86. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 139 del 20.11.2015, remitió la DIA del "Proyecto Central de Respaldo Combarbalá-75 MW" (Ingreso CMN N° 7444 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

87. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 328 del 20.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Prospección Geológica Carmen Paulina" (Ingreso CMN N° 7445 del 23.11.2015).

Con el Ord. CMN N° 19 del 05.01.2016, el Consejo solicitó indicar si el proyecto afectará patrimonio paleontológico.

88. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N°1781 del 20.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Roble" (Ingreso CMN N° 7447 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

89. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1786 del 20.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría" (Ingreso CMN N° 7448 del 23.11.2015).

Con el Ord. N° 78 del 11.01.2016, el Consejo solicitó un plano de conjunto del proyecto y del MH Edificio Hospital del Salvador; una memoria explicativa de las obras a realizar en el MH, y respecto a las demoliciones, un diagnóstico del edificio para luego ejecutar un monitoreo estructural. Respecto a las especificaciones técnicas, se requirió clarificar el acceso vehicular por Avenida Salvador y que el cierre contemple publicidad o propaganda que informe sobre la protección de los MN.

En relación a la ZT La Población Caja de Seguro Obrero, se requiere especificar las características formales de las intervenciones.

Con respecto al componente arqueológico, se solicitó la realización de 31 pozos de sondeo y se acogió la medida de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

Además, considerando que las obras escultóricas no son MN, se sugirió adoptar las medidas tendientes a su adecuada preservación en el recinto.

90. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 144 del 20.11.2015, remitió la DIA del Proyecto "PV Lilén" (Ingreso CMN N° 7467 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.



91. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 693 del 20.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de generación eléctrica a base de GNL Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 7468 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

92. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 756 del 20.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Fotovoltaica Los Andes" (Ingreso CMN N° 7469 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

93. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 530 del 20.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Optimización del sistema de manejo de purines del plantel porcino de 10 mil madres, San Agustín de Arbolito" (Ingreso CMN N° 7474 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

94. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1797 del 20.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque solar Fotovoltaico La Constitución" (Ingreso CMN N° 7476 del 23.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

95. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 696 del 23.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo. Oeste de Punta Mela. Pert 211 081 065" (Ingreso CMN N° 7478 del 23.11.2015).

Con el Ord. N° 3998 del 23.12.2015, el Consejo solicitó un informe arqueológico que indique la no afectación de algún MA; además solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

96. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1801 del 23.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Villa Conavicoop, Peñaflor" (Ingreso CMN N° 7479 del 23.11.2015).

Con el Ord. N° 4075 del 31.12.2015, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica a todo el personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

97. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 333 del 23.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Optimización de la producción de los pozos Santiago Norte 2, Santiago Norte 4, Nika Oeste 3 y Dicky 18" (Ingreso CMN N° 7585 del 26.11.2015).

Con el Ord. N° 3940 del 23.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

98. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 458 del 23.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Central de Respaldo Doña Carmen" (Ingreso CMN N° 7586 del 26.11.2015).

Con el Ord. N° 20 del 05.01.2016, el Consejo solicitó charlas de inducción a los trabajadores y cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

99. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 460/2015 del 23.11.2015, remitió la Adenda del proyecto "Planta Fotovoltaica La Esperanza" (Ingreso CMN N° 7587 del 26.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

100. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 461 del 23.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Panquehue" (Ingreso CMN N° 7588 del 26.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

101. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 464 del 23.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Complementos y Modificaciones Reemplazo Sistema de Chancado y Habilitación Plataforma para Infraestructura Minera" (Ingreso CMN N° 7589 del 26.11.2015).

Con el Ord. N° 3951 del 23.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

102. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N°468 del 23.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Condominio Bosque Los Aromos" (Ingreso CMN N° 7590 del 26.11.2015).

Con el Ord. N° 4064 del 29.12.2015, el Consejo solicitó un informe arqueológico; además solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

103. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 535 del 23.11.2015, remitió la DIA del Proyecto "Central de Respaldo San Javier" (Ingreso CMN N° 7591 del 26.11.2015).

Con el Ord. N° 3952 del 23.12.2015, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

104. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 762 del 23.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Sustentabilidad Sanitaria y Ambiental, Stericycle-Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7592 del 26.11.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

105. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 700 del 23.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo. Oeste de Punta Achira. Pert N° 211081056" (Ingreso CMN N° 7593 del 26.11.2015).

Con el Ord. N° 3997 del 23.12.2015, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal; como también un informe arqueológico que dé cuenta de la no afectación de MA. Además se solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

106. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 706 del 23.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo. Noroeste de Cobquecura. Pert 211081064" (Ingreso CMN N° 7595 del 26.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

107. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N°297 del 24.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Aeropuerto Diego Aracena de Iquique" (Ingreso CMN N° 7600 del 26.11.2015).

Con el Ord. N° 3945 del 23.12.2015, el Consejo solicitó un plano que indique las áreas del proyecto. Requirió la realización de una inducción arqueológica a los trabajadores e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

108. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1825 del 25.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Mall Arauco Puento Alto" (Ingreso CMN N° 7601 del 26.11.2015).

Con el Ord. N° 96 del 12.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

109. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 543 del 26.11.2015, remitió el ICE del proyecto "Central Hidroeléctrica Chupallar, Obras de Generación y Transmisión" (Ingreso CMN N° 7603 del 26.11.2015).

Con el Ord. N° 4081 del 31.12.2015, el Consejo realizó observaciones al ICE. Solicitó que informara si el proyecto intervendrá algún MA, y que señalara que, en caso que así sea, se deberá realizar rescate arqueológico. Se ratifica que el CMN no otorga el PAS N° 76, pues no se entregan los antecedentes suficientes para evaluarlo, y se pide incorporar las medidas de compensación requeridas en los Ord. CMN N° 3477/2015 y N° 731/2015.

110. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 301 del 25.11.2015, remitió el ICE del Proyecto Espejo de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7672 del 01.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar el ICE del proyecto.

111. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 334 del 30.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Transporte Terrestre de Sustancias Corrosivas en Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 7745 del 01.12.2015).

Con el Ord. N° 91 del 12.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

112. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 741 del 30.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Los Olmos" (Ingreso CMN N° 7746 del 02.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

113. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 747 del 01.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Alto Mirador" (Ingreso CMN N° 7747 del 02.12.2015).

Con el Ord. N° 3953 del 23.12.2015, el Consejo solicitó que se complete el informe de inspección visual, incluyendo un mapa que indique las obras del proyecto y el área prospectada.

114. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1735 del 13.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Ampliación del almacenamiento de Combustible Data Center Param" (Ingreso CMN N° 7749 del 03.12.2015).

Con el Ord. N° 4079 del 31.12.2015, el Consejo reiteró lo indicado en el Ord. CMN N° 66/2015, en que solicitó monitoreo arqueológico de manera permanente.

115. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 482 del 03.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Estación de Transferencia Las Blancas" (Ingreso CMN N° 7765 del 03.12.2015).

Con el Ord. N° 4050 del 29.12.15, el CMN solicitó la carta del director de la institución museológica depositaria, que acepte la eventual destinación de los materiales arqueológicos a rescatar.

116. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 354 del 03.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Regularización Pozo de Extracción de Áridos Parcela 2 Arturo Prat" (Ingreso CMN N° 7820 del 04.12.2015).

Con el Ord. N° 88 del 12.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

117. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1897 del 04.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas en la Bodega D" (Ingreso CMN N° 7864 del 09.12.2015).

Con el Ord. N° 94 del 12.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

118. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 489 del 07.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Cipresillos" (Ingreso CMN N° 7956 del 11.12.2015).

Con el Ord. N° 4063 del 29.12.2015, el Consejo no presentó observaciones.

119. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N°1940 del 10.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Fábrica de Elaboración de Correas de Caucho" (Ingreso CMN N° 7959 del 11.12.2015).

Con el Ord. N° 90 del 12.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

120. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1913 del 07.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Embajador Quintana" (Ingreso CMN N° 7986 del 14.12.2015).

Con el Ord. N° 21 del 05.01.2016, el Consejo solicitó una ampliación de Línea de Base durante la presente evaluación, consistente en la caracterización de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto a través de una red de pozos de sondeo.

121. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1903 del 04.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Edificio General Mackenna" (Ingreso CMN N° 8149 del 17.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

122. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 340 del 15.12.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Extracción de Minerales de Hierro en Distrito Pleito" (Ingreso CMN N° 8151 del 17.12.2015).

Con el Ord. N° 97 del 12.01.2016, el Consejo se pronunció conforme.

123. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 329 del 16.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Engorda de Salmones IZAZA, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén, Pert N° 214111007" (Ingreso CMN N° 8155 del 17.12.2015).

Con el Ord. N° 93 del 12.01.2016, el CMN se pronunció conforme, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

124. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 333 del 16.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Engorda de Salmones CANALIZO, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén, Pert N° 214111008" (Ingreso CMN N° 8156 del 17.12.2015).



Con el Ord. N° 86 del 12.01.2016, el CMN se pronunció conforme, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

### **Seguimiento Ambiental**

125. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador O´Higgins CMN, por minuta interna N° 49 del 21.12.15, remite la carta N° 4 del 21.12.2015, que adjunta carpeta y 1 CD, a través de la cual Minera Valle Central S.A. informa del cambio de su Representante Legal (Ingreso CMN N° 8270 del 22.12.2015).

Se toma nota.

126. El Sr. Juan Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas, a través del Ord. N° 2405 del 24.12.2015 envió "Informe de Inspección Visual Directa. Sector Roca Remolinos. Plataforma de Anexa" (Ingreso CMN N° 8348 del 24.12.2015).

Con el Ord. N° 4047 del 29.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con el informe, haciendo presente que este es sólo uno de los sectores a inspeccionar, y que está pendiente el resto.

128. El Sr. Otto Mrugal, Contralmirante, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (Directemar), por Ord. N° 8330/04/10 del 17.12.2015, autorizó al Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática para efectuar trabajos de buceo con buzo profesional extranjero (Ingreso CMN N° 8409 del 29.12.2015).

Se toma nota.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

A la reunión de la Comisión del día 06.01.2016 asistieron los Consejeros Santiago Marín y Pablo Andrade. Por parte de la SE CMN participó Karina González, Roberto Manriquez, Pablo Seguel y Mariano González.

129. El Sr. Bernardo Bastres, Obispo de Magallanes, mediante carta del 03.09.2015 y documentación asociada, solicita la autorización para pintar un mural en homenaje al Padre Fagnano en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5642 del 08.09.2015). Posteriormente, y a solicitud de este Consejo, se remitieron nuevos antecedentes: informe técnico (Ingreso CMN N° 7860 del 09.12.2015); certificado de apoyo del Concejo Municipal de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 8102 del 16.12.2015); fotografías y nuevo boceto del mural (Ingreso CMN N° 8301 del 23.12.2015) y, finalmente, correo electrónico e informe complementario (Ingreso CMN N° 2 del 04.01.2016).

La solicitud de autorización es apoyada por el Sr. Jorge Flies Añon, Intendente Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, por el Concejo Municipal de Punta Arenas y por el Sr. Mateo Martinic, Premio Nacional de Historia.

El proyecto consiste en la ejecución de un mural en homenaje al salesiano Monseñor José Fagnano, en la fachada lateral de la Casa de la Intendencia de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, inmueble inserto en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan. Se propone confeccionar el mural con losetas cerámicas "Eliane" de alta resistencia para piso de 20 x 20 cm., con aplicación de una base glase, codificadas en su reverso y pintadas a mano sobre cubierta cerámica con esmaltes vítreos "Mayco" y quemadas en horno a 1000°.

El caso fue presentado en la Comisión de Patrimonio Histórico y en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. La primera de ellas consideró la solicitud como una intervención en ZT, por lo que correspondía su análisis por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, basándose en los valores arquitectónicos y urbanos recogidos en el Decreto N° 67 del 22.02.1991, que declaró dicha ZT, se pronunció en contra de la instalación en la fachada lateral de la Casa de la Intendencia del mural por considerar que perjudicaría la imagen arquitectónica del edificio y, por consiguiente, el estilo arquitectónico general de la ZT.

Los consejeros discuten en relación a la pertinencia de valorar estéticamente, iconográficamente o iconológicamente los contenidos del mural, llegándose a la conclusión de que no son esos aspectos sino el efecto del mural en los valores arquitectónicos, recogidos en el decreto de declaratoria, la base para la evaluación de la solicitud.

Se acuerda no autorizar la solicitud de intervención al considerar que perjudicaría la imagen arquitectónica del edificio y, por consiguiente, el estilo arquitectónico general de la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan. Se registran 9 votos por no autorizar y 4 abstenciones.

130. El Sr. Rachid Saud, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 181 del 12.11.2015 y documentación asociada, solicita la autorización para la restauración del muro San José del MH Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7259 del 16.11.2015).

El proyecto contempla la reposición total de la cubierta del muro y la refacción del mismo, con vistas a consolidarlo estructuralmente.

Se acuerda aprobar.

131. El Sr. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta, mediante el Ord. N° 380 del 10.12.2015, planimetría y EETT, remite nuevos antecedentes en relación a la intervención en la Columnata de la Plaza de La Paz, MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7912 del 11.12.2015).

El proyecto consiste en la restauración de las columnatas oriente - poniente, y recuperación de sus galerías. Se contempla la restitución de elementos dañados, modificación del radier, colocación de protección antipalomas, la recuperación de puertas y la reparación de las luminarias del piso.

Se acuerda solicitar más antecedentes que permitan comprender la modificación propuesta al radier; así como información detallada de la luminaria a instalar, detalle constructivo y EETT del sistema antipalomas que se instalará, además de información acerca de su ubicación.

Asimismo, en relación a la propuesta del nuevo radier y del pavimento de terminación en las galerías, se acuerda solicitar que se plantee como una intervención de carácter conservativa, que mantenga los niveles de piso y las tonalidades existentes, en virtud de la preservación de los atributos del MH.

132. Mediante correo electrónico del 23.11.2015, se recibe una denuncia por el mal estado en el que se encuentra el MP en homenaje a Antonia Salas de Errázuriz, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7923 del 11.12.2015).

Se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Santiago informando de la situación, conforme lo establece el artículo 20 de la Ley N° 17.288.

133. El Sr. Víctor Stenger, Presidente (S) de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 04.12.2015 y documentación asociada, consulta si el CMN autorizó el traslado del MP al Juez Waldo Seguel, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7924 del 11.12.2015). El Sr. Marcos Kusanovic Antinopai, Presidente de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, mediante el Ord. N° 2879 del 29.12.2015, reitera la solicitud de información (Ingreso CMN N° 8458 del 31.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 4072 del 31.12.2015, se informó que dicho MP fue retirado de su emplazamiento original sin autorización del CMN. Sin embargo, posteriormente, este Consejo acordó regularizar dicho traslado, lo que fue informado a través del Ord. CMN N° 1572 del 07.04.2014.

134. La Sra. Ana Becerra, Presidenta de la Fundación por la Memoria San Antonio, mediante carta del 10.11.2015, denuncia la construcción de una edificación en la vía pública de acceso al MH Ex Balneario Popular de Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7151 del 11.11.2015).

La Sra. Marcela Barria, integrante de la Oficina Técnica Regional del CMN en Valparaíso, mediante correo electrónico del 14.12.2015, remite informe al respecto (Ingreso CMN N° 8009 del 15.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 3925 del 22.12.2015, se informó a la denunciante que las construcciones se encuentran fuera de los límites del MH.

135. El Sr. Teodoro Stern, mediante carta del 11.12.2015, planimetría y EETT, solicita la autorización para una intervención en el MH Cementerio municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8072 del 16.12.2015).

El proyecto contempla la transformación de un cuadro de albañilería en una falsa bóveda y revestirla con estuco de granito de color gris.

Se acuerda aprobar.

136. El Sr. Arnoldo Andrade, propietario, mediante carta del 11.12.2015, planimetría y EETT, solicita la autorización para la construcción de un columbario en el interior de una capilla funeraria en el MH Cementerio municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8073 del 16.12.2015).

Se acuerda aprobar.

137. El Sr. Rachid Saud, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 200 del 18.12.2015 y documentación asociada, solicita la autorización para la reposición de una bóveda de hormigón armado por otra de las mismas características en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8184 del 18.12.2015).

Se acuerda aprobar.

138. El Sr. Alonso Palacios, mediante carta del 17.12.2015, consulta sobre el estado de la solicitud de inscripción en el Registro de Museos de Chile de una la colección arqueológica, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8401 del 29.12.2015).

Se informará que su solicitud se encuentra en estudio.

139. La Sra. Patricia González Brizuela, Alcaldesa de Caldera, mediante el Ord. N° 1722 del 16.12.2015 y documentación asociada, solicita la autorización para la construcción de una bóveda subterránea de hormigón en el MH Cementerio laico de Caldera, comuna de Caldera, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8408 del 29.12.2015).

Se acuerda solicitar más antecedentes, a saber: memoria explicativa, especificaciones técnicas y planimetría.

140. El Sr. Pablo Andrade, Director del MHN, mediante el Ord. N° 001/2016 del 07.01.2016, solicita la autorización para el traslado de siete (7) pinturas que forman parte de la serie "Gobernadores" de la colección del museo al CNCR para su restauración (Ingreso CMN N° 167 del 11.01.2016).

Se acuerda aprobar.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La reunión de la Comisión se realizó el día jueves 07.01.2016, y contó con la participación del Consejero Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE asistieron las Sras. Erika Palacios, Rocío Barrientos, Johanna Jara, Javiera Bastías, Rosario Cordero, Marcela Becerra, Camila Muñoz, Lissett Valenzuela, y los Sres. Joaquin Vega, Francisco Silva y Miguel Angel Saavedra. Durante el tratamiento de temas específicos también asistió la Sra. Carolina Gatica.

141. Se informa sobre el daño a geoglifos en Alto Pampa Hermosa, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, producto del paso de vehículos.

El día lunes 11.01.2016, el área de arqueología del CMN tomó conocimiento por medio de las redes sociales sobre la destrucción de 35 geoglifos en Pozo Almonte, y se comunicó con la Sra. Patricia Henríquez, Coordinadora de la Oficina técnica CMN Región de Tarapacá, quien a través del Memo N° 01 del 08.01.2016, remite el Ord. N° 7 del 06.01.2016 del Alcalde de Pozo Almonte y un informe de daños arqueológicos de la Sra. María José Capetillo, arqueóloga del municipio (Ingreso CMN N° 162 del 11.01.2016).

El informe arqueológico indica que la oficina de cultura del municipio de Pozo Almonte ha implementado un programa para catastrar el patrimonio cultural presente de la comuna, y con ello generar un plan de gestión patrimonial. En el marco de esa iniciativa, la arqueóloga Sra. María José Capetillo realizó una inspección en el cordón de cerro Tentación en Pampa Hermosa. Los geoglifos corresponden a paneles con figuras geométricas, antropomorfas y zoomorfas, con una data desde un período intermedio tardío (900 - 1.350 años) al periodo histórico salitrero (1870 - 1930 aproximadamente). La magnitud del daño alcanza entre un 50% a un 70% del sitio arqueológico debido a las trazas de vehículos 4x4 cuyos surcos han desfigurado las figuras milenarias. Como recomendación, la arqueóloga sugiere seguir el protocolo de trabajo arqueológico de la realización de los rallies en Chile, documento trabajado por el Colegio de Arqueólogos.

Se acuerda:

- Enviar los datos al CDE para que se analicen los antecedentes y la factibilidad de iniciar acciones frente a quienes resulten responsables.
- Revisar el protocolo en el marco de competencias deportivas en vehículos (rallys) por parte del CMN, a fin de oficiar a las autoridades regionales, provinciales y locales a lo largo del país, sobre la protección del patrimonio arqueológico.
- Continuar el trabajo con las gobernaciones del Tamarugal e Iquique en la Región de Tarapacá, a fin de que contemplen en sus aprobaciones la opinión del CMN respecto a estos eventos deportivos.



142. Se ha recibido correspondencia del Sr. Sergio Vives, Gerente de Asuntos Ambientales Sociales y Regulatorios del Proyecto Quebrada Blanca Fase 2, de Teck Resources Limitada, en la Región de Tarapacá:

- Carta del 20.04.2015, remitió antecedentes requeridos por el Consejo en relación a denuncia por afectación de sitios arqueológicos por actividades asociadas al proyecto (Ingreso CMN N° 2499 del 29.04.2015).
- Carta del 08.05.2015, informó daño arqueológico en huella tropera por vehículo liviano en el Sector de Choja Sur, luego de lo cual se procedió a la interrupción del tránsito sobre la huella colocando estacas de madera para no permitir el paso por el lugar. Adjunta informe de reporte sobre incidente arqueológico (Ingreso CMN N° 2852 del 13.05.2015).
- Carta del 05.05.2015, informó afectación de sectores con antiguos campos de cultivo ubicados en la Quebrada de Maní, producto de actividades de sondaje hidrogeológicos asociados al proyecto, el que estuvo detenido ya que se desconocían las afectaciones ocasionadas hasta que fueron informadas a Teck Quebrada Blanca por la Comunidad de Huatacondo. Adjunta informe sobre intervención de sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 2853 del 13.05.2015).

Se acuerda realizar las siguientes observaciones a las medidas de compensación propuestas por daños a diversos sitios arqueológicos en el sector de Huatacondo y Mani:

- Catastro bibliográfico de las comunas de Pica y Pozo Almonte: se deberá entregar una propuesta de ficha de registro, con la verificación de los datos en un área de 10 km desde el límite de las obras del nuevo proyecto Quebrada Blanca Fase 2.
- Registro de geoglifos y rasgos lineales indicados por el arqueólogo Sr. Sebastián Ibacache (punto N° 132 del acta del 25.11.2015): se requieren mayores antecedentes de la propuesta de polígono de prospección, los tipos de registro (ficha, GPS, imágenes satelitales, etc.), métodos y técnicas de terreno, entre otros. En el caso del catastro en 100 km de la Quebrada de Mani, también se deberá especificar el tipo de ficha a utilizar, la forma de entregar los datos a este Consejo, los métodos y técnicas de prospección.
- Estas medidas, aunque son pertinentes, no se encuentran directamente relacionadas al daño causado a los sitios Challacollo 24, Relaves 3, Melgas, huella tropera y geoglifo, por lo que se deberá entregar un plan de caracterización de los sitios impactados y, en el caso específico de la huella tropera y geoglifo, un diagnóstico y una propuesta específica de conservación, que incluya además el registro de 1 km desde el punto de afectación en ambas direcciones de la huella, con ficha *ad hoc*, topografía y registro fotográfico.

143. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Director Regional de Arquitectura (S) DAMOP Región de Tarapacá, a través del Ord. N° 679 del 23.09.2015, remite el Informe Técnico N° 175 de la Inspección Fiscal de la obra "Construcción Cierre Perimetral Cerro Unita, Comuna de Huará", que da respuesta al Ord. N° 1822 del 30.06.2015. Adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 6028 del 24.09.2015).

Se acuerda solicitar mayores especificaciones respecto a las fechas de inicio del proyecto de cercado perimetral, y requerir un informe actualizado del estado del sitio. Mientras no se inicie el proyecto, se acoge el retiro de los cercados a los sitios y un monitoreo del estado del monumento una vez al mes hasta el inicio de las obras.

144. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta del 25.09.2015, remite el informe ejecutivo de las actividades autorizadas mediante el Ord. CMN N° 910 del 31.03.2015, así como la solicitud de permiso de ampliación de dos nuevas unidades en la ventilación forzada N° 14 Aillavilú / Cal y Canto Sur, de Metro S.A., Región Metropolitana. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6053 del 25.09.2015).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica.

145. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite el Informe ejecutivo de caracterización arqueológica de los sitios Alto Mirador 1 y 2, en el marco del proyecto DIA "Proyecto Inmobiliario Alto Mirador", comuna de Penco, Provincia de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6038 del 25.09.2015).

Este informe será contestado en el marco del SEIA.

146. Sobre el proyecto de restauración del MH Iglesia de La Merced de Rancagua, Región de O'Higgins, se ha recibido la siguiente correspondencia:

- a. La Sra. Marcela Pozo Rebolledo, asistente administrativo, oficina CMN Región de O'Higgins, a través de Minuta Interna N° 43 del 02.10.2015, remite carta N° 165 del 02.10.2015 de la empresa encargada de obras en la restauración del MH, en la cual se informa el hallazgo de una estructura de fundación del muro sur durante los rescates arqueológicos al interior de la nave de la iglesia, y solicita autorizar el retiro de dicha fundación para continuar con los rescates. Adjunta Carta y fotografías (Ingreso CMN N° 6252 del 05.10.2015).
- b. El Sr. Gregorio Calvo G., Representante Legal de CAPA Ambiental EIRL, a través de correo electrónico del 28.10.2015, informó de salvataje arqueológico realizado al interior de la nave central del MH; se dio aviso pertinente sobre la presencia de restos humanos

encontrados dentro del templo. Adjunta Informe de salvataje (Ingreso CMN N° 6885 del 30.10.2015).

- c. El Sr. Gregorio Calvo, arqueólogo, a través de carta sin fecha, envía antecedentes de excavación en el MH, en que se establecieron las unidades de excavación 1 y 2, correspondientes en forma respectiva a los contrafuertes proyectados N° 3 y N° 4 del muro sur de la nave central del templo (Ingreso CMN N° 6316 del 07.10.2015).
- d. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador Regional del CMN de O'Higgins, a través de Minuta Interna N° 47 del 26.11.2015, entregó Informe de Salvataje Arqueológico en el MH. Adjunta carta, Acta Ingreso e Informe salvataje arqueológico (Ingreso CMN N° 7701 del 01.12.2015).

Se acuerda dar conformidad al Informe Final del rescate arqueológico en MH Iglesia de La Merced de Rancagua. Sin embargo, se señalará que no se procedió mediante conducto regular, ya que no se esperó la aprobación del CMN para el levantamiento de uno de los rasgos aparecidos en dicho rescate.

147. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por carta sin fecha, envió anexo del documento "Solicitud Permiso Rescate Arqueológico del sitio MPA-1, Provincia de Arica y Parinacota, Comuna Arica", Región de Arica y Parinacota. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6863 del 29.10.2015).

Se acuerda autorizar.

148. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo, a través de carta del 03.11.2015, solicitó autorización para realizar la caracterización arqueológica del predio donde se construirá el proyecto "Hotel Decamerón Atacama", terreno que corresponde al Lote 2-A en el Ayllu de Yaye, en la localidad de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6990 del 04.11.2015).

Se acuerda autorizar.

149. La Sra. Carolina Ortiz Cruz, antropóloga de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal, a través de correo electrónico del 30.10.2015, denunció hallazgo de osamentas en el sector de Puangue, Fundo Puangue Chico, comuna de Melipilla, Región Metropolitana. El N° de folio de la diligencia es el 165730, de la Fiscalía de Flagrancia Occidente (Ingreso CMN N° 6977 del 04.11.2015).

Con el Ord. CMN N° 101 del 12.01.2016, se solicitaron los siguientes antecedentes para una mejor contextualización del hallazgo: informe que dé cuenta del hallazgo realizado, número de la denuncia y/o Causa RUC, así como los materiales levantados, que deberán ser entregados al CMN para su estudio y posterior depósito en una entidad museológica. Se informa que personal de este Consejo realizará una visita al sector para elaborar el informe correspondiente y definir las medidas a seguir, lo cual será derivado a fiscalía.

150. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, mediante carta del 20.05.2015, remite el informe ejecutivo correspondiente a la etapa 1 de la excavación de los pozos de sondeo arqueológicos, realizados entre los días 10 y 17 de abril de 2015, en el marco del proyecto "Plan Maestro Proyecto Inmobiliario y Turístico Agua Dulce", comuna de Canela, Región de Coquimbo, calificado ambientalmente con la RCA N° 57/2002. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 3025 del 20.05.2015).

Con el Ord. CMN N° 4051 del 30.12.2015, se indicaron observaciones al informe ejecutivo y final, al tenor de lo acordado en las sesiones ordinarias del 09.12.2015 (punto N° 8 del acta) y del 23.12.2015 (punto N° 117 del acta). Además, se señaló que la arqueóloga Sra. Antonia Benavente, debe subsanar las observaciones indicadas por este Consejo, a fin de dar cabal cumplimiento a los términos del permiso entregado mediante el Ord. CMN N° 413 del 12.02.2015.

151. El Sr. Oscar Arias Fernández, Gerente General de Inmobiliaria TDN Ltda., a través de carta del 30.10.2015, envía el "Informe Final Excavación Arqueológica, Proyecto TDN", Calama, que da cuenta de los resultados de excavaciones de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Trabajadores del Norte", Región de Antofagasta, actividad autorizada por el Ord. CMN N° 1888/2015 (Ingreso CMN N° 7083 del 09.11.2015).

Se acuerda liberar el área. Se trata de un pequeño sitio de ocupación histórica en las afueras de Calama, un parapeto temporal para faenas calicheras de prueba y/o explotación para venta de los años '30, el que por sus dimensiones y características quedó bien caracterizado y registrado con los sondeos, sin que se requieran medidas adicionales.

152. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Regional, Oficina Técnica del CMN Región de Tarapacá, a través de Memo N° 151/15 del 12.11.2015, envió adjunto Oficio N° 1450/2015, del Sr. Hardy Torres López, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Pozo Almonte, relativo a la Causa RUC N° 1501022379-K, en el cual se informa sobre movimientos de tierra en lugar denominado "Cerro de Paraicollo", sector del cementerio indígena del Pueblo de Mocha, ejecutadas por la empresa Río Maule, en la Región de Tarapacá. Adjunta carta, parte denuncia, declaración, Acta de Apercibimiento ART. 26 (Ingreso CMN N° 7284 del 16.11.2015).

Posteriormente, remite el Informe "Visita Constatación de Denuncia Daño Pukará Cerro Paraicollo, Poblado de Mocha, comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá", del 24.12.2015 (Ingreso CMN N° 8461 del 31.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 100 del 12.01.2016, se informó a la Fiscalía de Pozo Almonte que a partir de visita realizada por la Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, junto con la Sra. María José Capetillo, arqueóloga del Área de Patrimonio de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, se logró determinar la afectación del sitio Pukara Paraicollo por parte de la empresa Río Maule. Se adjuntan informes de terreno.

153. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta del 04.02.2014, remitió el informe ejecutivo de rescate de los acueductos hallados en el desarrollo del "Proyecto Mejoramiento Av. O´Higgins, tramos II y IV de Chillán Viejo y Chillán", Región del Biobío, con las correcciones y/o aclaraciones solicitadas por el CMN (Ingreso CMN N° 1452 del 05.03.2014).

Se acuerda requerir que se indique explícitamente que entidad se hará cargo a futuro de la mantención de acueductos. Además, se solicitará la asesoría del CNCR para la evaluación del proyecto de puesta en valor y el diagnóstico de conservación.

154. El Sr. Sergio Zarzar Andonie, Alcalde de Chillán, a través de Ord. N° 100/2155/2015 del 19.11.2015, manifestó su inquietud respecto a las obras y proyectos de puesta en valor de los hallazgos arqueológicos encontrados en el desarrollo del proyecto "Mejoramiento Avda. O'Higgins, Tramos II y IV de Chillán Viejo y Chillán", Región del Biobío, ya que a la fecha no tienen información de obras ejecutadas ni del resultado del estudio realizado en 2014 (Ingreso CMN N° 7519 del 25.11.2015).

Se acuerda remitir una copia del informe arqueológico una vez que éste se encuentre sin observaciones, e indicar que el informe de puesta en valor y el diagnóstico de conservación del acueducto están siendo revisados por el CNCR.

155. Se ha recibido la siguiente correspondencia sobre el proyecto "Reposición Recinto Deportivo CENDYR, Ovalle", Región de Coquimbo:

- a. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director de Arquitectura DAMOP, Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 773 del 06.11.2015, remitió Informe de Monitoreo Arqueológico (Ingreso CMN N° 7128 del 11.11.2015).
- b. El Sr. Sergio Quilodrán Muñoz, Representante Legal Inmob. e Inv. Quilodrán Ltda., a través de Ord. N° 817 del 24.11.2015, informó hallazgos en excavaciones realizadas en sector de Galería Sur, sitio que se encuentra liberado parcialmente según lo indicado en el Ord. CMN

N° 371 del 01.02.2013. Adjunta carta e Informe hallazgos arqueológicos (Ingreso CMN N° 7604 del 26.11.2015).

- c. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, arquitecto, Director de Arquitectura DAMOP, mediante el Ord. N° 844 del 02.12.2015 remitió para su revisión el Informe de Monitoreo Arqueológico N° 2 (Ingreso CMN N° 7815 del 04.12.2015).

Se acuerda solicitar que para el hallazgo de osamentas humanas se entregue una propuesta de caracterización, y aclarar que ante el hallazgo de restos bioantropológicos o de rasgos inmuebles, junto al informe de monitoreo se deberá entregar una propuesta de rescate para actuar con mayor diligencia. También se deberá entregar un plano con la ubicación de las obras monitoreadas en el Estadio y la de los hallazgos que describa el informe.

156. La Sra. Daniela Valenzuela, del Departamento de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, a través de carta del 27.11.2015, entregó el informe técnico de las intervenciones arqueológicas (recolección superficial, sondeos y excavaciones) realizadas en los sitios arqueológicos de Cruces de Molinos (Lluta 43), Sora Sur (Lluta 19), Recintos Millune W (Lluta 23), Poblado Millune (Lluta 21), Arancha 1-2 (Lluta 91), Vinto 4 (Lluta 92), Vinto 1-2 (Lluta 93), localizados en el Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Informe de Recolección y Excavación y CD con informe arqueológico (Ingreso CMN N° 7740 del 02.12.2015).

Se acuerda acusar recibo de la documentación e indicar el cumplimiento de lo indicado en el Ord. CMN N° 2132 del 08.05.2009.

157. El Sr. Jorge Hernández Angel, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Freirina, a través de oficio N° 1779/2015 del 01.12.2015, envió copia completa de todos los antecedentes de la investigación en causa RUC N° 1500512255-1, por muerte y hallazgo de cadáver. Adjunta Parte Denuncia de la 3a. Comisaría de Vallenar-Subcomisaría Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7877 del 09.12.2015).

Se acuerda informar que los restos óseos humanos levantados son MA y están asociados a los sitios Carrizal 2 y 3, detectados en la Línea de Base de la DIA "Ruta Costera Sector Puerto Viejo Carrizal Bajo, Región de Atacama". Se solicitará que se haga entrega a este Consejo de los hallazgos levantados a la brevedad.

158. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General CEHP, mediante carta del 07.12.2015, remitió fotografías y planos de los Sitios CO-111, CO-112 y CO-113, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7859 del 09.12.2015).



Se acuerda liberar los sitios CO-111, CO-112 y CO-113, y solicitar los informes finales de materiales de acuerdo a lo autorizado mediante los Ord. CMN N° 1946/2014 y 1464/2015, a los arqueólogos Sres. Lino Contreras y Omar Reyes respectivamente.

159. El Sr. Juan Chacama R., Camaquen Ltda., a través de carta del 19.10.2015, informó de las labores de salvataje de los materiales arqueológicos impactados por un letrero caminero en el Km. 40 del Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota. Adjunta informe y fotografías (Ingreso CMN N° 7940 del 11.12.2015).

Se acuerda acusar recibo de la documentación, indicar que las labores arqueológicas son las adecuadas, y que se queda a la espera del informe final de acciones de salvataje.

160. El Sr. José Escobar Troncoso, Gerente General, El Romero SpA., a través de carta del 10.12.2015, solicitó permiso para realizar recolección superficial arqueológica para hallazgos no previstos identificados en el monitoreo arqueológico, de acuerdo a la RCA N° 52/2014 que calificó ambientalmente de forma favorable el proyecto "El Romero Solar", Región de Atacama. Adjunta archivero con FSA (Ingreso CMN N° 7921 del 11.12.2015).

Se acuerda autorizar.

161. El Sr. José Mejías Chiang, Jefe de Mantenimiento de la Empresa Eléctrica de Arica S.A., a través de carta del 07.12.2015, solicitó autorización para realizar trabajos de soterramiento de tendido eléctrico en un tramo de 360 m dentro del área del MH Morro de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8037 del 15.12.2015).

Se acuerda autorizar la intervención, que contempla monitoreo arqueológico.

162. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, a través de Ord. N° 57 del 11.12.2015, responde solicitud de visita a terreno por profesionales del laboratorio de arqueología del CNCR, al Museo de Puchuncaví y Museo Marítimo Nacional, Región de Valparaíso, para lo cual se deberá contactar a la Sra. Roxana Seguel (Ingreso CMN N° 8035 del 15.12.2015).

La visita a terreno se efectuará el martes 19.01.2016.

163. El Sr. José Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de carta del 14.12.2015, envía solicitud de permiso y los documentos anexos para realizar excavaciones arqueológicas destinadas a caracterizar un sitio arqueológico descubierto recientemente en Maitencillo, Región de Valparaíso,

durante las faenas de despeje del terreno para un proyecto inmobiliario. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 8020 del 15.12.2015).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación para la caracterización arqueológica del sitio Avenida del Mar 2768.

164. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, a través de correo electrónico del 17.12.2015, que adjunta FSA, solicita permiso para excavar dos pozos de sondeo y una trinchera en el sitio arqueológico de Las Tejas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, en el marco del proyecto FIC-526 "Prospección arqueológica del paso Vuriloche, hacia un trekking de categoría internacional", código BIP 30234322, patrocinado por la Universidad Austral de Chile, sede Puerto Montt y financiado por el Gobierno Regional de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8174 del 18.12.2015).

Se acuerda autorizar al Sr. Tom Dillehay, arqueólogo, el desarrollo de labores arqueológicas, conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuestos.

165. La Sra. Catalina Soto Rodríguez, a través de correo electrónico del 16.12.2015, envía descripción del estado actual del Museo Franciscano, en la Iglesia de San Francisco, MH de la Región Metropolitana. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8188 del 18.12.2015).

Se toma conocimiento.

166. El Sr. Jorge Cáceres Godoy, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 734 del 16.12.2015, responde al Ord. CMN N° 3542/15, sobre la verificación de daños a dos yacimientos arqueológicos denominados "Hacienda Norte Cruce" y "Túmulos de Umayani", ubicados entre los km 23 y 24 de dicha ruta, producto de la ejecución de obras viales en la Ruta A-345, comuna de Camarones. Adjunta Informe Arqueológico N° 08-2014 (Ingreso CMN N° 8228 del 21.12.2015).

Se acuerda acusar recibo de la documentación, agradecer las gestiones realizadas y comunicar que se está a la espera de la propuesta de mitigación y compensación de los sitios intervenidos por las obras viales.

167. El Sr. Luis Cornejo B., Consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, mediante carta del 19.12.2015, solicitó la participación de personal de la SE CMN en el trabajo de relevamiento arqueológico de un sitio en la localidad de Pelarco, Región del Maule. Este sitio corresponde a un área de cantería probablemente histórica, aunque sin información conocida, y fue señalado como un probable sitio de interés patrimonial por la Corporación de Superación de la Pobreza que desarrolla proyectos en el lugar (Ingreso CMN N° 8205 del 21.12.2015).

La actividad se efectuará entre los días 14 y 15 de enero, y participará el Sr. Miguel Saavedra, arqueólogo, encargado de la Comisión.

168. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, mediante carta del 21.12.2015, solicita que se rectifique lo señalado en la página dos del Ord. CMN N° 3857/2015, por cuanto no son dos publicaciones sino que sólo una, la cual sintetizará los resultados de las investigaciones arqueológicas en el sitio El Olivar, y estará destinada tanto a la comunidad arqueológica como al público general, en el marco del Proyecto Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena Vallenar Km 473.500 – 485.200, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8252 del 22.12.2015).

Se acuerda rectificar lo señalado en el Ord. CMN N° 3857/2015, al tenor de lo indicado, pues consta dicha información en la solicitud de permiso y en el informe ejecutivo.

169. La Sra. Marianne Christensen, a través de correo electrónico del 21.12.2015, envió el Informe "El Parque Marino Francisco Coloane. Prospección Arqueológica 2014", en el marco del proyecto de investigación "Exploración Arqueológica en el Parque Marino Francisco Coloane", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8241 del 22.12.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de prospección arqueológica.

170. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Coordinadora de la Oficina CMN Provincial del Loa, San Pedro de Atacama, mediante Memo SPA N° 44 del 21.12.2015, remitió libreto de presentación de representantes de las localidades de Inca de Oro y Diego de Almagro, en el marco de la ejecución de proyecto patrimonial denominado "Primera Formación Intensiva para Gestores Comunitarios del Qhapaq Ñan", en su actividad Taller Nacional, Región de Antofagasta. Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 8339 del 24.12.2015).

Se toma conocimiento.

171. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, investigador responsable proyecto Fondecyt N° 1140803, a través de carta del 28.12.2015, solicitó permiso para enviar al *Center for Applied Isotope Studies* de la Universidad de Georgia, EEUU, 17 muestras de restos óseos humanos de data prehispánica con el fin de desarrollar análisis de fechados radiocarbónicos (C14 por AMS), isótopos estables de carbono en colágeno y biopatita, nitrógeno y la proporción de C/N, que permitan establecer la cronología específica y dieta de una serie individuos inhumados en el sitio Los Jazmines, Región Metropolitana, sometido a excavaciones de salvataje durante los años '80 del siglo pasado. Adjunta carta y CD (Ingreso CMN N° 8383 del 28.12.2015).

Se acuerda autorizar el traslado de las 17 muestras arqueológicas, las cuales no retornarán al país debido a que serán sometidas a análisis destructivos.

172. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 24.12.2015, solicita autorización para desarrollar trabajos de rescate arqueológico dentro del área de influencia del proyecto "Terminal de Pasajeros de Valparaíso", (VTP), ubicado en el sector Muelle Barón, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8387 del 28.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 29 del 07.01.2016, se otorgó el permiso de rescate del 0,3% del área total del sitio, en torno al pozo 7, considerando la ampliación de la unidad en caso de encontrarse nuevos rasgos. Se aceptó como lugar de estudio las dependencias de Archeos Chile Consultores en Arqueología, y como lugar de depósito definitivo el Museo de Historia Natural de Valparaíso.

173. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 30.12.2015, entregó el informe ejecutivo del rescate arqueológico realizado en los sitios SEQ-2 y QP-10, en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino 64 D-825, Cruce Ruta D-37-E Limahuida – Almendrillo, Sector Salamanca - Quelén Bajo, Tramo Dm. 23.00 – Dm. 40.437,250", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8456 del 30.12.2015).

Se acuerda solicitar la información relativa a la recolección superficial de los sitios SEQ-2 y QP-10, según lo acordado en el Ord. CMN N° 3719 del 02.12.2015, así como la propuesta de depósito definitivo para los materiales.

174. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, a través de carta del 27.11.2015, solicitó permiso para la ejecución de cinco pozos de sondeo en obras correspondientes a la visera de Estación Cal y Canto, "Proyecto Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A., Región Metropolitana. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7660 del 30.11.2015).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica en la "Visera Estación Cal y Canto".

175. El Sr. Pablo Meza Donoso, Intendente de la Región del Maule, a través de Ord. N° 3441 del 30.12.2015, solicitó apoyo especializado del CMN para la conformación de una Mesa Técnica que elabore las bases técnicas, participe de la elección y supervisión del estudio de re-caracterización del arte rupestre de Guaiquivilo de los cajones cordilleranos, comuna de Colbún, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8468 del 31.12.2015).

Se acuerda la participación de la arqueóloga Sra. Johanna Jara en la Mesa Técnica.

176. El Sr. Alberto Undurraga Vicuña, Ministro de Obras Públicas, a través de Ord. N° 3117 del 18.12.2015, nombró al Sr. Mauricio Lavín Valenzuela, Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas para coordinar mesa de trabajo sobre el patrimonio cultural protegido por la Ley N° 17.288 (Ingreso CMN N° 8464 del 31.12.2015).

Se toma conocimiento.

177. La Sra. Ingrid Robles Araya, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a través de Ord. SE15-4063-2015 del 30.11.2015, remitió información sobre hallazgos arqueológicos en el sector de Chapisca, al interior de la localidad de Molino, en el Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota, producto del movimiento de tierra de maquinaria pesada en la ladera de cerro al poniente del valle. Adjunta Informe de Fiscalización y fotografía (Ingreso CMN N° 8466 del 31.12.2015).

Se acuerda informar que personal de la oficina técnica regional acudió a terreno el 01.12.2015 con el objeto de verificar y diagnosticar la situación. En dicha instancia se pudo constatar daño arqueológico, por lo que se recomendará no hacer entrega de este terreno fiscal debido a que forma parte de un sitio arqueológico protegido por la legislación vigente. Se adjuntará el informe de la visita a terreno.

178. EL Sr. Clemente Cerda M., Agroindustrial Arica S.A., a través de carta del 11.12.2015, remite el "Informe de Registro y Caracterización de Rasgos Vitales", junto al "Anexo 1: Fichas de Registro Hallazgos Asociados" y "Anexo 2: Ficha de Registro Rasgos Viales", elaborado por Camaquén Limitada, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8460 del 31.12.2015).

Se acuerda liberar el área con rasgos viales en razón de que se ha cumplido lo establecido en la RCA 30/2015.

179. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, de Camaquen Limitada, a través de carta del 25.11.2015, remite el "Informe de Implementación de Medidas de Resguardo y Caracterización de Rasgos Vitales", correspondiente al sector de instalación de faena, planta de áridos y empréstito de la obra "Reposición Ruta 11-CH Arica-Tambo Quemado, tramo DM 36,000-60.000", Región de Arica y Parinacota, y sus respectivos anexos (Ingreso CMN N° 8459 del 31.12.2015).

Se acuerda liberar el área con el rasgo vial para ampliar la instalación de faenas, y se queda a la espera de la propuesta de la empresa para compensar la pérdida del hallazgo arqueológico.

180. El Sr. Charles Garceau Saavedra remite el "Informe Ejecutivo de Terreno de Salvataje y Conservación sitio Calle Chacabuco 208-224", en el marco de las obras del "Proyecto Entre Plazas", ciudad de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 18 del 04.01.2016).

Se acuerda declararse conforme con las labores arqueológicas informadas, que dan cumplimiento a lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 3657 del 27.11.2015, y liberar el área del hallazgo del sitio Chacabuco 208-224, registrado entre las coordenadas UTM WGS 84 19H 6359984 N / 289944 E y 6359982 N / 289924 E. Además, se reiterará la solicitud de mantener un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que consideren escarpe y/o excavaciones del terreno, y se queda a la espera de la propuesta de destinación definitiva de los materiales arqueológicos en una institución museográfica.

181. El Sr. Yagán Escobilla, a través de correo electrónico del 30.12.2016, consultó si un arma antigua, posiblemente de la Guerra del Pacífico, puede ser considerada como MN (Ingreso CMN N° 93 del 06.01.2016).

Se acuerda informar que si el arma provenía de un contexto arqueológico es MN.

182. El Sr. Jaime Lea-Plaza Edwards, Jefe de Proyecto, Consultores de Ingeniería Ltda., a través de carta C.G.: 008/2016 del 05.01.2016, informa que la Dirección de Vialidad les encargó desarrollar el Estudio de Ingeniería: "Construcción Conexión Vial Ruta Costera, Sector: Mehuin - Niebla, Tramo: Mehuin – Oncol, Región de Los Ríos", y consulta si la zona costera entre Mehuin y Niebla o sus alrededores, poseen alguna calidad o distinción como patrimonio cultural. Adjunta plano de ubicación (Ingreso CMN N° 69 del 06.01.2016).

Se acuerda comunicar que de acuerdo a los registros del CMN, en el sector que se consulta no se encuentran MN en sus categorías de MP, MH, ZT y SN, pero que en el área a intervenir hay gran probabilidad de que existan sitios arqueológicos. Por lo anterior, se instruirá sobre la normativa vigente para los MA.

183. El Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, Gerente General de El Romero SpA, mediante la carta del 10.12.2015, solicitó permiso para recolección superficial arqueológica en el área arqueológica formada por los hallazgos "AV 33 a AV 557" del proyecto "Romero Solar", Región de Atacama, aprobado mediante RCA N° 52/2012. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7920 del 11.12.2015).

Se acuerda autorizar la recolección superficial según la metodología propuesta, y se considera adecuado el depósito de los materiales arqueológicos recuperados en las dependencias del Museo Regional de Atacama.



184. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, a través de carta del 07.01.2016, solicitó autorización para la excavación de pozos de sondeo en el sector de la Torre 112 en que se registró un muro pircado en forma de "L", en el marco de los trabajos del proyecto "LTE CH Los Cóndores - S/E Ancoa", comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule, calificado favorablemente mediante la RCA N° 52/2012. Adjunta carta, FSA e informe (Ingreso CMN N° 113 del 07.01.2016).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica de 14 pozos de sondeo, con la metodología propuesta, con el objeto de establecer los límites horizontales del sitio y conocer su cronología relativa.

185. El Sr. Cristián Gálvez Vergara, Capitán de Navío Lt, Director Subrogante DIM. Y MAA., a través de Ord. N°12.290/3 del 24.11.2015, informa la solicitud de la Empresa Oriflama S.A. de extracción de la carga, objetos muebles, aparejo y restos náufragos del Ex. Navío Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo, conocida como "El Oriflama", restos que se encontrarían varados en las proximidades de la desembocadura del Río Huenchullami, en la comuna de Curepto, Región del Maule. Adjunta Certificado de Ejecutoria de la Sentencia (S.J.L. en lo Civil) (Ingreso CMN N° 7778 del 03.12.2015).

Se acuerda informar que estos restos son MA por el solo ministerio de la Ley N° 17.288, y por tanto, propiedad del Estado, y que los bienes que se encuentran en el fondo marino tienen, adicionalmente, la condición de MH. Además, se señalará que el CMN no ha autorizado excavaciones, alteraciones ni extracciones de los restos del naufragio, y se adjuntará el Informe Jurídico del CDE que explica que la sentencia que se acompaña es inoponible al Estado.

186. El Sr. Lino Contreras Alvarez, Director del CEHP, a través de carta del 30.10.2015, solicitó permiso para él y para la arqueóloga Sandy Godoy, a fin de realizar excavaciones de caracterización mediante pozos de sondeos de una serie de sitios arqueológicos que se encuentran en el área de influencia del futuro proyecto "EIA de Continuidad Operacional", Región de Tarapacá, de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 6890 del 30.10.2015).

Una parte de los sitios se encuentran en el polígono en que el arqueólogo Sr. José Berenguer tiene autorización para realizar prospecciones y sondeos (Ord. CMN N° 3546 del 26.09.2014) en el marco del Proyecto Ecos-Conicyt N° C11H02 titulado "La prehistoria del cobre: un enfoque comparativo de la organización de la producción metalúrgica", Región de Tarapacá.

Se acuerda autorizar a la Srta. Sandy Godoy la excavación arqueológica en los sitios CO-105, CO-222, CO-223, CO-246, CO-247, CO-249, CO-262, CO-263, CO-264, CO-266, CO-267, CO-277, CO-278, CO-279, CO-280, CO-281 y CO-282, con las siguientes especificaciones: para el sitio

CO-277 se deberá reducir la separación de las unidades a 20 m aumentando la cantidad de pozos a fin de no sólo caracterizar el 50% de las estructuras, sino también áreas entre las estructuras. En los sitios CO-247, CO-249, CO-262 y CO-279 se deberá evaluar la necesidad de aumentar el número de pozos de sondeo hasta 4 para una mejor caracterización de sus límites.

También se acuerda autorizar la excavación arqueológica al Sr. Lino Contreras en los sitios CO-124, CO-125, CO-213, CO-214, CO-215, CO-225, CO-245, CO-250 CO-252, CO-261 y CO-304, indicando que en los sitios CO-125, CO-213, CO-250, CO-261 y CO-304 se deberá evaluar la necesidad de aumentar el número de pozos de sondeo en 4 más, a ubicar en las áreas intermedias de las estructuras o en sectores que permitan definir sus límites.

Se indicará a ambos arqueólogos que no deben despejar los rasgos inmuebles o restos bioantropológicos, sino registrar y dejar para una etapa de rescate posterior, y que se requiere la entrega de un plano de isocurvas.

Para los sitios CO-193, CO-197, CO-198, CO-199, CO-331, CO-332 y CO-333, en el caso del Sr. Contreras, y CO-20, CO-21, CO-26, CO-27, CO-28, CO-339 en el de la Sra. Godoy, se les indicará que pidan autorización al investigador que tiene permiso vigente, Sr. José Berenguer, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12° del Reglamento sobre Excavaciones.

Considerando que ambos permisos corresponden al mismo proyecto, se sugerirá que el titular evalúe generar o mejorar algún depósito de los museos locales que existen en la Región de Tarapacá.

187. El Sr. Miguel Chapanoff, Director Museo Regional de la Araucanía, a través de correo electrónico del 31.12.2015, informó respecto del hallazgo de una embarcación en la localidad de Puerto Saavedra, específicamente en la Playa de Moncul, Región de La Araucanía. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8467 del 31.12.2015).

El hallazgo se encuentra semi enterrado entre la línea de baja y alta marea, quedando partes de la embarcación expuestas. Esta información habría sido difundida a través de redes sociales los días 25, 26 y 27 de diciembre de 2015, lo que habría atraído a personas que se han dedicado al saqueo sistemático del hallazgo, el cual por las características evidenciadas sería una embarcación de fines del s. XVIII o principios del s. XIX, por lo que es un MA y MH.

Se oficiará a la Fiscalía Local de Carahue remitiendo los antecedentes y solicitando que se investiguen los hechos denunciados.

188. La Sra. Claudia Silva Paredes, arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través del Ord. N° 7 del 05.01.2016, remite el informe de arqueología elaborado en la etapa de ejecución de calcatas para el estudio de mecánica de suelos del Ascensor Florida, MH de la comuna

y Región de Valparaíso, desarrollado por la arqueóloga María Figueroa Fariña y el consultor Ghisolfo Ingeniería, en el marco del proyecto "Restauración Nueve Ascensores de Valparaíso, Grupo 2: Ascensor Florida", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 106 del 06.01.2016).

Se acuerda señalar que la propuesta a nivel de proyecto debe incorporar charlas de inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras de excavación o remoción de la superficie, y el envío de un informe al CMN dando cuenta de la realización de la actividad. Además, se hará presente que la ejecución de calicatas en un MH requiere autorización de este Consejo.

189. FE DE ERRATAS: El Sr. Javier Jiménez Díaz, Jefe División Jurídica (S) del Mineduc, mediante el Ord. N° 07/2875 del 28.12.2015, devolvió la solicitud de fijación de límites del MH Pucará de Copaquilla, Región de Arica y Parinacota, en atención a que es necesario precisar bien los límites y su descripción en el plano (Ingreso CMN N° 8407 del 29.12.2015).

En el punto N° 10 del acta de la sesión ordinaria del 01.06.2015, donde se rectifican los límites del MH Pucara de Copaquilla, se debe corregir la información en base a lo indicado en la memoria explicativa del plano de límites:

*Donde dice:*

- A – B: Límite norte: límite sur de la faja vial de la Carretera Internacional Ruta 11 CH".
- B – C: Límite nororiente: límite de explanada para Mirador.
- C – D: Límite suroriente: límite de explanada y pendiente oriente.
- D – E: Límite suroriente: límite pendiente oriente.
- E – F: Límite suroriente: límite pendiente oriente.
- F – G: Límite sur: límite pendiente sur.
- G – H: Límite sur: límite pendiente sur.
- H – A: Límite poniente: límite pendiente poniente.

*Debe decir:*

- A – B: Límite norponiente: línea paralela a 28.20 m del eje de la ruta 11-CH.
- B – C: Límite nororiente: límite nororiente de explanada existente.
- C – D: Límite suroriente: límite suroriente de explanada existente.
- D – E: Límite oriente: límite oriente entre planicie y pendiente de cerro.
- E – F: Límite nororiente: límite por pendiente de cerro entre cotas 3.085 m.s.n.m. y 3.051 m.s.n.m.
- F – G: Límite suroriente: límite por pendiente de cerro cota 3.051 m.s.n.m.
- G – H: Límite norponiente: límite por pendiente de cerro entre cotas 3.051 m.s.n.m. y 3.084 m.s.n.m.
- H – A: Límite poniente: límite poniente entre planicie y pendiente de cerro.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

190. Por correo electrónico del 26.11.2015 el Sr. Rafael Labarca solicita información y poder estudiar los materiales pertenecientes a un ejemplar de Gonfoterio (Ingreso CMN N° 7625 del 27.11.2015), que se encuentra en el depósito del CMN.

En 2012, en el marco de unas excavaciones para extracción de áridos, en el sector El Noviciado, Lampa, se produjo el hallazgo imprevisto de restos fósiles de un ejemplar de Gonfoterio. Fruto de este hallazgo la Fiscalía de Chacabuco inició una investigación del caso (RUC 1200413019-5) por destrucción de bienes paleontológicos protegidos por la Ley de MN y el CMN acogió dichos restos en custodia. El caso fue archivado por la fiscalía el 19.03.2013.

El Sr. Labarca realizó un peritaje de los restos el 22 de marzo de 2012. Este Consejo a través de una licitación realizó trabajos de conservación y restauración a cargo del conservador Sr. Pablo Mancilla.

Se acuerda asignar el material de Gonfoterio al Museo Nacional de Historia Natural. Esto permitirá que pueda tomar curso la solicitud del Sr. Labarca para investigar estos restos.

191. El Sr. Walter Leonardo Traub Ramos, Representante de Minera Rio Teno Sociedad Minera, presenta recurso de reposición por oficio CMN N° 3567 del 19.11.2015 requiriendo monitoreo paleontológico en etapa de operación de la mina (ingreso CMN N° 7938 del 11.12.2015).

Se acuerda acoger parcialmente el recurso. No se acoge la solicitud de remplazar lo indicado en el numeral 4.1 por lo señalado en el 4.3, porque se trata de acciones que no son supletorias de las solicitadas. Se acoge dejar sin efecto el numeral 4.1 del oficio CMN N° 3567/2015, remplazándolo por los siguientes requerimientos

- Durante la inspección visual de los bloques de tronadura, el monitor marcará aquellos de interés paleontológico y anotará una coordenada GPS de su ubicación, antes de que sea retirado a un lugar para su posterior supervisión por un paleontólogo.
- Los monitores serán profesionales de la mina con formación en Geología, Ingeniería en Minas o afines. Recibirán una capacitación que incluya prácticas de terreno.
- La visita del paleontólogo supervisor será cada 15 días como mínimo. Debe cumplir con el perfil aprobado por el CMN en diciembre de 2014.
- Se enviará al CMN un informe semestral de los monitoreos, en formato digital.

Lo anterior, fundado en la información aportada por la presentación, sobre el método de explotación de la Mina del Fierro, cuyo proceso extractivo se realiza con metodología de barreno, estallido y chancado, sin producir material de acopio.



## GENERALES

192. Las próximas sesiones ordinarias del CMN están programadas para las fechas que se indican a continuación:

- Miércoles 27 de enero de 2016, de 15 a 19 hrs.
- Miércoles 9 de marzo de 2016, de 15 a 19 hrs.

193. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- La Consejera María Paz Valenzuela manifiesta preocupación respecto a la programación de actividades en terreno durante las primeras semanas del mes de enero, que luego no se pueden concretar por temas presupuestario. Pide que esto no vuelva a ocurrir pues no es una buena imagen institucional. En particular se había agendado una visita a terreno con el MOP al Fuerte Rio Cruces, la cual se tuvo que suspender.

La S CMN señala que producto del paro la Dibam ha tenido retrasos en el término y cierre presupuestario del año 2015, y que probablemente a fines de enero se pueda disponer de los recursos asignados al CMN.

- El Consejero Luis Cornejo señala que hace un tiempo se ha estado trabajando con asesores externos para generar estándares de manejo y registro de colecciones arqueológicas y paleontológicas que permitan habilitar recintos a los que puedan destinarse bienes de esta naturaleza. El documento se envió a la Subdirección de Museos Dibam para su revisión. Pide que se solicite prontamente la respuesta para culminar este proceso.

La S acoge la petición; pedirá la pronta respuesta.

- El Consejero Claudio Gómez informa que la Dibam suscribió el convenio con Metro S.A., para que los materiales obtenidos de los trabajos de las líneas 3 y 6 sean entregadas al MNHN, con las condiciones necesarias para recibirlas adecuadamente. Se estima que serán 1.500 cajas, y que hay una provisión en caso de que la cantidad de materiales sea superior. Habrá una compensación económica para el museo de un monto importante pagado en cuotas, el cual será destinado al cuidado y estudio de las colecciones. Con este convenio se soluciona también la situación pendiente asociada a la entrega de materiales extraídos en la construcción de la línea 4. Hará llegar una copia del convenio al CMN para su registro.



Agradece el apoyo de la SE CMN en este proceso, en especial a Marcela Becerra, Joaquín Vega y Miguel Saavedra, y destaca que la Gerencia de Infraestructura Líneas 3 y 6 ha sido proactiva.

Realiza una reflexión sobre la protección del patrimonio moderno en nuestro país, y el premio Pritzker otorgado al arquitecto chileno Alejandro Aravena. Pide que desde la SE se oficie al arquitecto en reconocimiento a su labor.

Se acoge la propuesta; se hará llegar al Sr. Aravena el oficio con las felicitaciones.

- La Consejera Solange Díaz solicita que se informe sobre la situación de la Oficina CMN en San Pedro de Atacama. Señala que esa oficina se ideó con la estructura que actualmente tiene la oficina CMN de Chiloé, y que le preocupa el destino del archivo documental del Qhapaq Ñan, que debiese estar accesible a los administradores del SPM.

La S del CMN informa que la funcionaria que estaba a cargo de la oficina en San Pedro, Sra. Javiera Gaona, se trasladó a Magallanes, y que se encargará de la oficina regional CMN que se abrirá en Punta Arenas. A partir de marzo se habilitará la oficina CMN de Antofagasta, a cargo de María Delia Alarcón, y que se espera seguir fortaleciendo cada una de las regiones. Agrega que se ha pedido una reunión con el Subsecretario Subdere, para requerir la destinación de recursos que permitan el fortalecimiento en las regiones. Se velará por la situación de los bienes y archivos.

Informa que la Dibam creó la Subdirección de Patrimonio, en la cual se alojará una Unidad de Patrimonio Mundial, por lo que se trasladará a la gente del CMN de esa área a la Subdirección.

Luis Cornejo señala que dicha unidad tendrá que presentar sus proyectos ante el CMN, y agrega que en la anterior administración solicitó que los cambios radicales a la SE del CMN se presenten al Consejo para poder opinar, ya que la SE existe para el CMN, para el trabajo de los Consejeros, y que le gustaría que hubiera mayor conexión.

María Loreto Torres destaca los nexos entre ZT y PRC que se han trabajado en conjunto con la SE del CMN para los SPM.

La S CMN pide que este tema se discuta en presencia del VE CMN.

- La S del CMN informa que la semana pasada se ingresó al Congreso la indicación sustitutiva al proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura. El documento les será enviado a los Consejeros por correo electrónico.

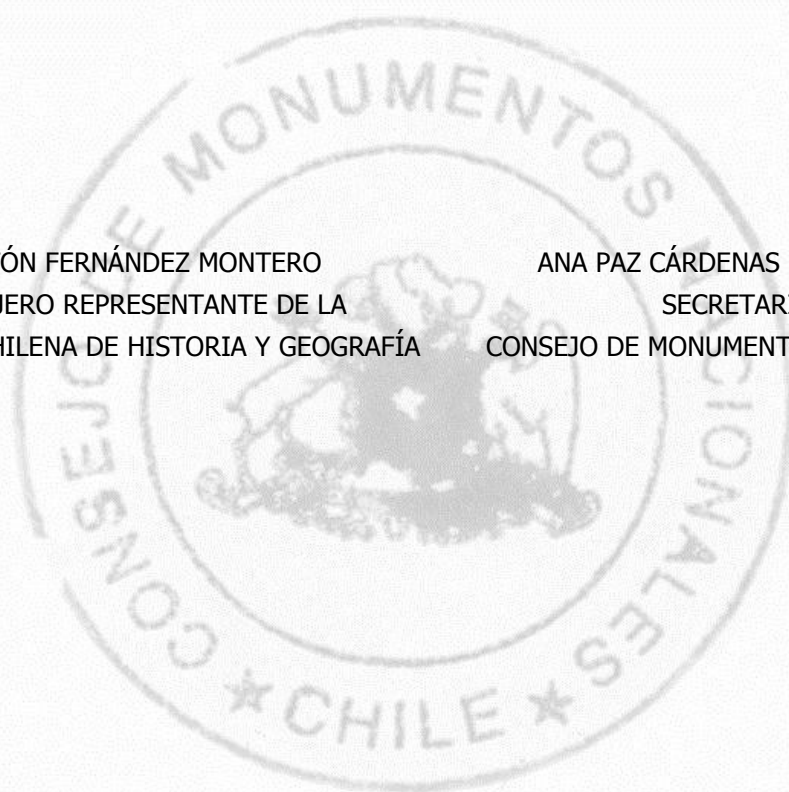
194. FE DE ERRATAS: En el acta de la sesión del 25 de noviembre de 2015 se omitió consignar que esa sesión se realizó en segunda citación, lo que se hace constar en esta.

Se cierra la sesión a las 18.06 horas.

Santiago, miércoles 13 de enero de 2016.

GASTÓN FERNÁNDEZ MONTERO  
CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA  
SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



**ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*****Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano***

1. El Sr. Cristián Brito, arquitecto, a través de carta del 15.12.2015, solicita autorización para la recuperación del inmueble de calle Camino La Playa N° 845, en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8141 del 17.12.2015).
2. El Sr. Francisco Contreras, Director Regional (S) de la DAMOP de Los Lagos, mediante Ord. N° 1349 del 17.12.2015, solicita autorización para la modificación de proyecto "Habilitación Molino Machmar para Centro Cultural", autorizado por el Ord. CMN N° 1946/12, para este MH de la comuna Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta fichas y planimetría (Ingreso CMN N° 8162 del 18.12.2015).
3. El Sr. Daniel Poblete, arquitecto, a través de carta del 17.12.2015, responde al Ord. CMN N° 3773/15, que no autoriza la ampliación propuesta para el inmueble de calle Ángeles N° 1853, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8166 del 18.12.2015).
4. El Sr. Sebastián Bravo, arquitecto, a través de carta del 18.12.2015, solicita autorización para proyecto de mejoramiento del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8171 del 18.12.2015).
5. El Sr. Guillermo Andrews, arquitecto, mediante carta del 17.12.2015, solicita autorización para proyecto de intervención al interior del inmueble en Calle Purísima N° 806, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, planimetría, descripción de la intervención, documentos (Ingreso CMN N° 8173 del 18.12.2015).
6. El Sr. Emilio Jorquera, Alcalde de El Tabo, a través de Ord. N° 626 del 17.12.2015, solicita autorización para la instalación de puesto de artesanía en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal Balneario de Las Cruces, comuna El Tabo, Región Valparaíso; adjunta descripción, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 8175 del 18.12.2015).

7. El Sr. Emilio Jorquera, Alcalde de El Tabo, mediante Ord. N° 626 del 17.12.2015, solicita autorización para la instalación de varios puestos de artesanía, comuna El Tabo, Región Valparaíso, ZT Barrios Vaticano y Quirinal Bañerario de las Cruces; adjunta descripción, fotografía, documento (Ingreso CMN N° 8176 – 8177 – 8178 – 8179 – 8180 - 8181 del 18.12.2015).
  
8. La Sra. Marcela Castañeda, arquitecto, a través de carta del 14.12.2015, solicita autorización para la regularización de intervención del inmueble de calle Nueva York N° 52, ZT Sector calle Nueva York, La bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, Memoria explicativa, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8191 del 18.12.2015).
  
9. La Sra. Valeria Salazar, Representan Legal de la Sociedad de Agroturismo Tripaicura SPA, mediante carta del 18.12.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención a Casa Mesías en Calle Truville s/n, ZT Barrios Vaticano y Quirinal Bañerario de las Cruces, comuna El Tabo, Región Valparaíso; adjunta respaldo digital, CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 8192 del 18.12.2015).
  
10. El Sr. Norman Barrera, arquitecto de la Secplan de Los Andes, a través de correo electrónico del 17.12.2015, consulta sobre la instalación de globos de policarbonato en la ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8199 del 18.12.2015).
  
11. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 68 del 18.12.2015, solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva de calle Almagro N° 855, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8230 del 21.12.2015).
  
12. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la CMN de la Región de Coquimbo, a través de Memo N° 69 del 18.12.2015, responde Ord. N° 2855/15, que reitera observaciones al proyecto de ampliación del inmueble en calle Cienfuegos N° 634, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planimetría (Ingreso CMN N° 8231 del 21.12.2015).
  
13. El Sr. Christian Pichaud O., Director Regional (s) de Arquitectura DAMOP de Los Ríos, mediante Ord. N° 972 del 18.12.2015, solicita autorización para el proyecto de "Restauración y

Ampliación de Arte Contemporáneo de Valdivia"; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8232 del 21.12.2015).

14. El Sr. Álvaro Ortiz, Alcalde de Concepción, a través de Ord. N° 2580 del 16.12.2015, solicita autorización para el proyecto "Diseño de Ingeniería y Especialidades, Restauración" del MH Teatro Liceo Enrique Molina, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta respaldo digital y 1 archivador (Ingreso CMN N° 8248 del 22.12.2015).

15. El Sr. Santiago Reyes, arquitecto, mediante carta del 04.12.2015, responde al Ord. CMN N° 3307/15, que remite observaciones a intervención en local N° 167 y 169 del MH Edificio del Mercado Central, comuna Santiago, Región Metropolitana; respuesta observaciones, planimetría (Ingreso CMN N° 8251 del 22.12.2015).

16. La Sra. Paula Cruz, arquitecto, a través de carta del 21.12.2015, responde al Ord. CMN N° 3772/15, que solicita antecedentes adicionales para proyecto de obra menor en calle Cienfuegos N° 158, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 8253 del 22.12.2015).

17. El Sr. Pedro Martínez, arquitecto, mediante carta del 22.12.2015, solicita autorización para realizar cinco prospecciones al interior de las cavernas y una terraza superior en el MH Cerro Santa Lucía, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 401, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 8261 del 22.12.2015).

18. La Sra. Inés Valdivia, artesana, a través de carta del 21.12.2015, solicita autorización para la instalación de puesto de artesanía en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal Balneario de las Cruces, comuna El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta plano, fotografía, EETT (Ingreso CMN N° 8281 del 23.12.2015).

19. La Sra. Carolina Tapia, Secretaria Comunal de Planificación de Copiapó, solicita autorización para la pintura de fachada de varios inmuebles de calle Juan Martínez (sector ferrocarriles del Estado), ZT Sector de la Estación de ferrocarriles de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta expedientes (Ingreso CMN N° 8282 del 23.12.2015).

20. El Sr. Fernando Gajardo, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2015, responde al Ord. CMN N° 3838/15, que reitera observaciones al proyecto de obra nueva de calle Compañía de

Jesús N° 1921, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8304 del 23.12.2015).

21. El Sr. Fernando Gajardo, arquitecto, a través de carta del 22.12.2015, solicita autorización para la modificación de proyecto de obra nueva para local comercial de calle Esmeralda N° 231, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8305 del 23.12.2015).

22. El Sr. Alfonso Gómez, Jefe de proyecto, mediante carta del 23.12.2015 solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas María Elena, MH Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8312 del 23.12.2015).

23. El Sr. Franco Bisama a través de carta del 23.12.2015, solicita autorización para la instalación de 22 stands en Plaza Juan Pablo II, en el MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y descripción (Ingreso CMN N° 8333 del 24.12.2015).

24. La Sra. Karina Tapia, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2015, responde al Ord. CMN N° 1763/15, que remite observaciones al proyecto de rehabilitación del inmueble de calle Abdón Fuentealba N° 140, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria descriptiva, respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8341 del 24.12.2015).

25. La Sra. Soledad Suárez, arquitecto, a través de carta de diciembre del 2015, solicita autorización para proyecto de obra nueva de estacionamiento en calle Balmaceda N° 360, ZT Centro Histórico de La Serena comuna La Serena, Región de Coquimbo; adjunta Informe, EETT, memoria, respaldo digital, planimetría (Ingreso CMN N° 8351 del 24.12.2015).

26. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional DAMOP, mediante Ord. N° 1299 del 28.12.2015, solicita definición de límites del MH Parroquia de San Antonio de Padua y Convento Franciscano; comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8394 del 29.12.2015).

27. El Sr. Enrique Rojas, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde Ord. CMN N° 3672/15, con observaciones al proyecto de demolición parcial y ampliación del inmueble de calle Anfión Muñoz N° 651, ZT Centro histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8421 del 29.12.2015).



28. El Sr. Cristián Coronel, Gerente General de empresa Concesiones de Santiago, mediante carta del 29.12.2015, solicita autorización para la instalación de señalética en el estacionamiento de la Plaza de Justicia, MH Palacio de Tribunales, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 8426 del 29.12.2015).

29. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 16 del 29.12.2015, envía la respuesta al Ord. N° 3757/15, que reitera observaciones al proyecto de ampliación del Hotel Naguilán de calle General Lagos N° 1927, ZT calle General Pedro Lagos, comuna Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta respaldo digital y planimetría (Ingreso CMN N° 8434 del 30.12.2015).

30. El Sr. Rodrigo Ordenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 95 del 29.12.2016, solicita autorización para la instalación de placa informativa en la fachada de la Corte de Apelación de Valparaíso de calle Plaza de Justicia s/n, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 8437 del 30.12.2015).

31. El Sr. Pablo Bolgeri, arquitecto, a través de carta de diciembre del 2015, solicita autorización para intervención parcial del inmueble de calle Agustinas N° 2614, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria de intervención, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8453 del 30.12.2015).

32. El Sr. Cristian Contreras, arquitecto, mediante carta del 29.12.2016, solicita autorización para la regularización del inmueble en calle Manuel Montt N° 2710, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías, documentos (Ingreso CMN N° 8455 del 30.12.2015).

33. El Sr. Álvaro Gajardo, arquitecto, a través de carta de diciembre del 2015, solicita autorización para el proyecto de recuperación de fachada del Depto. B del piso 3 de calle Maturana N° 428-, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8462 del 31.12.2015).

***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental***

34. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 321 del 18.12.2015, remitió el EIA del proyecto "Orcoma" (Ingreso CMN N° 8286 del 23.12.2015).
35. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 346 del 18.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Pampa Larga 16" (Ingreso CMN N° 8287 del 23.12.2015).
36. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 580 del 18.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Central Hidroeléctrica Los Maquis" (Ingreso CMN N° 8289 del 23.12.2015).
37. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 136 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Fotovoltaico Los Manolos" (Ingreso CMN N° 8290 del 23.12.2015).
38. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N°339 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Mixto Doña Rosa" (Ingreso CMN N° 8292 del 23.12.2015).
39. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N°373 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico El Mañío" (Ingreso CMN N° 8295 del 23.12.2015).
40. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N°827 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Pampa Unión" (Ingreso CMN N° 8297 del 23.12.2015).
41. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N°1049 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea Transmisión 220 kV Chiloé-Gamboa" (Ingreso CMN N° 8298 del 23.12.2015).
42. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1997 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Regularización Embalse Tantehue" (Ingreso CMN N° 8299 del 23.12.2015).
43. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 2005 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Independencia Huidobro" (Ingreso CMN N° 8300 del 23.12.2015).

44. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 345 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Central de Respaldo Pajonales - 100 NW" (Ingreso CMN N° 8318 del 24.12.2015).
45. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 348 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Piedra Colgada" (Ingreso CMN N° 8319 del 24.12.2015).
46. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 351 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Domeyko" (Ingreso CMN N° 8320 del 24.12.2015).
47. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 358 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Laguna Amarga" (Ingreso CMN N° 8321 del 24.12.2015).
48. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 380 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Subestación Mantilhue" (Ingreso CMN N° 8322 del 24.12.2015).
49. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 383 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Mejoras al Proyecto Planta de Reversión de Materiales Residuales" (Ingreso CMN N° 8323 del 24.12.2015).
50. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 2010 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Patio de Maniobras e Infraestructura de Servicios" (Ingreso CMN N° 8324 del 24.12.2015).
51. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 2018 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Urbanización Tramo Avenida Paseo Pie Andino - Sector Parque Del Sol, Lo Barnechea" (Ingreso CMN N° 8326 del 24.12.2015).
52. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 512 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Manantiales" (Ingreso CMN N° 8327 del 24.12.2015).
53. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 162 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Central de Respaldo el Manzano" (Ingreso CMN N° 8328 del 24.12.2015).

54. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 504 del 23.12.2015, remitió la DIA del "Proyecto fotovoltaico Encon Solar" (Ingreso CMN N° 8329 del 24.12.2015).
55. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 515 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 25/2015, Para Mejoramiento de Infraestructura y Bienestar Animal - Planta Faenadora Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 8330 del 24.12.2015).
56. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 835 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Línea de Alta Tensión S/E Chacaya - S/E Crucero" (Ingreso CMN N° 8331 del 24.12.2015).
57. El Director del SEA de la Región de la Araucanía, mediante el Ord. N° 201 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos-Comuna de Lautaro" (Ingreso CMN N° 8371 del 28.12.2015).
58. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 1055 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro 103.844 Lingue-Estero Castro, Río Blanco Ltda." (Ingreso CMN N° 8372 del 28.12.2015).
59. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 1058 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro 102918 Estero Castro, Río Blanco Ltda." (Ingreso CMN N° 8373 del 28.12.2015).
60. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. N° 151940 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura San Pablo 1" (Ingreso CMN N° 8374 del 28.12.2015).
61. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 151944 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura San Pablo 2" (Ingreso CMN N° 8375 del 28.12.2015).
62. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto al Ord. N° 151948 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura San Pablo 3" (Ingreso CMN N° 8376 del 28.12.2015).

63. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 332 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejora Línea Submarina Productos Livianos Terminal Marítimo Petrobras Iquique" (Ingreso CMN N° 8440 del 30.12.2015).

64. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 335 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Agua Potable El Carmelo" (Ingreso CMN N° 8441 del 30.12.2015).

65. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 338 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Desaladora de Pisagua" (Ingreso CMN N° 8442 del 30.12.2015).

66. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 384 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Antihue" (Ingreso CMN N° 8443 del 30.12.2015).

67. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 2032 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Conde del Maule 4614" (Ingreso CMN N° 8444 del 30.12.2015).

68. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 342 del 28.12.2015, remitió la Adenda complementaria del proyecto "Modificación Proyecto Parque Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 8445 del 30.12.2015).

69. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 507 del 28.12.2015, remitió el EIA del proyecto "Central Nueva ERA" (Ingreso CMN N° 8446 del 30.12.2015).

70. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 1080 del 28.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitílidos, en Sector Paso Tenaún al sur de Punta San Juan, Canal Dalcahue, Comuna de Dalcahue, X Región (SOL N°214103003)" (Ingreso CMN N° 8447 del 30.12.2015).

71. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 2040 del 28.12.2015, remitió el EIA del proyecto "Tren Alameda Melipilla" (Ingreso CMN N° 8448 del 30.12.2015).

72. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 2044 del 28.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Continuidad Operativa Planta Pudahuel" (Ingreso CMN N° 31 del 05.01.2016).

73. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 151983 del 28.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Proyecto Eólico La Cabaña" (Ingreso CMN N° 32 del 05.01.2016).

74. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 2065 del 30.12.2015, remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Extracción de Puzolana y utilización de Biogas para su proceso de secado" (Ingreso CMN N° 34 del 05.01.2016).

75. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N°360 del 31.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Operacional Tranque de Relaves Las Cruces" (Ingreso CMN N° 36 del 05.01.2016).

76. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 1100 del 31.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Centro de Cultivo Mitílicos y Abalones, Sur Punta Terao, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, Per N°210103172" (Ingreso CMN N° 37 del 05.01.2016).

77. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 1102 del 31.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Alta Esperanza" (Ingreso CMN N° 38 del 05.01.2016).

78. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 02 del 04.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno Centro Industrial" (Ingreso CMN N° 39 del 05.01.2016).

79. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 160004 del 04.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación parcial de las actividades de reforestación y enriquecimiento del PID-MLP y creación del Área Protegida Cerro Santa Inés, para la conservación de la biodiversidad" (Ingreso CMN N° 40 del 05.01.2016).

80. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 43 del 07.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Las Rejas Plaza-Santa Petronila Plaza" (Ingreso CMN N° 174 del 12.01.2016).



81. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 202 del 23.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Parque Eólico Los Trigales" (Ingreso CMN N° 199 del 12.01.2016).
82. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 1 del 05.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Planta Fotovoltaica Marchigüe" (Ingreso CMN N° 200 del 12.01.2016).
83. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 6 del 05.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitílicos, Sector Colaco, Ensenada Codihue, comuna de Calbuco (SOL N°215104004)" (Ingreso CMN N° 201 del 12.01.2016).
84. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 9 del 05.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Redes Interiores, Proyecto La Cumbre" (Ingreso CMN N° 202 del 12.01.2016).
85. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 14 del 05.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Concón" (Ingreso CMN N° 203 del 12.01.2016).
86. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 26 del 06.01.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Línea de Transmisión 1 x 66 kV Fátima-Isla de Maipo" (Ingreso CMN N° 205 del 12.01.2016).
87. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/05 del 07.01.2016, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Dominga" (Ingreso CMN N° 206 del 12.01.2016).
88. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 08 del 07.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Central El Campesino" (Ingreso CMN N° 207 del 12.01.2016).
89. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 08 del 07.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Colectores del Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 208 del 12.01.2016).
90. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 10 del 07.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Aumento ritmo de extracción Mina Carola" (Ingreso CMN N° 209 del 12.01.2016).

91. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 33 del 07.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Ponedoras y Packing de Huevos San Ramiro" (Ingreso CMN N° 210 del 12.01.2016).

92. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 46 del 07.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Toro Mazotte" (Ingreso CMN N° 212 del 12.01.2016).

93. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 1 del 08.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación CES Canal Pérez Sur, al sureste de Isla Lalanca, Código Centro N° 110885 (Lalanca)" (Ingreso CMN N° 213 del 12.01.2016).

94. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 74 del 11.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Planta Industrial Renner Coatings Chile" (Ingreso CMN N° 215 del 12.01.2016).

95. La Sra. Patricia de la Torre, Directora Regional del SEA de la Región de Antofagasta, a través del Of. Ord. N° 841 y adjuntos del 23.12.2015, remitió información adicional a la Adenda 1 del proyecto "Planta Desaladora Tocopilla" (Ingreso CMN N° 8381 del 28.12.2015).

96. La Sra. Patricia de la Torre, Directora Regional del SEA de la Región de Antofagasta, junto al Of. Ord. N° 842 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Mina Guanaco-Línea Eléctrica 33 kV", presentado por Guanaco Compañía Minera Limitada (Ingreso CMN N° 8382 del 28.12.2015).

#### Seguimiento ambiental

97. El Sr. Ricardo Leyton, Gerente de Proyecto Eletrans S.A., junto a la carta del 09.12.2015, informe de cumplimiento del compromiso contenido en el considerando 7.2.3 de la RCA del proyecto "Línea 2x220 kV Ciruelos – Pichirropulli", correspondiente a la prospección superficial arqueológica participativa (Ingreso CMN N° 7972 del 14.12.2015).

98. La Sra. María Antonieta Benavente, Arqueóloga de Ámbito Consultores Ltda., mediante carta y adjuntos del 14.12.2015, remitió solicitud de intervención arqueológica en Ventilación Forzada Los Leones del Metro (Ingreso CMN N° 7998 del 14.12.2015).

99. La Sra. María Antonieta Benavente, Arqueóloga Ámbito Consultores Ltda., a través de carta y adjuntos del 14.12.2015, remitió solicitud de intervención arqueológica en Ventilación Forzada Inés de Suárez Norte del Metro (Ingreso CMN N° 7999 del 14.12.2015).

100. El Sr. Danilo Gutiérrez Bórnez, Fiscalizador de la Oficina Regional Atacama de la SMA, mediante el Ord. N° 66 del 14.12.15, solicitó revisión de antecedentes (Ingreso CMN N° 8069 del 16.12.2015).

101. El Sr. Patricio Bustos de la División de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. N° 2172 del 14.12.2015, encomienda actividades de fiscalización del Mejoramiento Tramo Puente Lo Aguirre - Región del Maule (Ingreso CMN N° 8070 del 16.12.2015).

102. El Sr. Álvaro Carevic, arqueólogo, a través de carta y adjuntos del 15.12.2015, remitió plan de mitigación Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH, que incluye solicitud de intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 8204 del 21.12.2015).

103. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, mediante carta y adjuntos del 21.12.2015, remitió informe ejecutivo de terreno del proyecto "Pampa Hermosa" de SQM S.A. (Ingreso CMN N° 8244 del 22.12.2015).

104. La Sra. Pauline De Vidts S., encargada de Personas y Sustentabilidad SQM, a través de la carta y adjuntos del 16.12.2015, envía Informe "Propuesta de Puesta en Valor del Patrimonio Cultural en el Sector de Ex Estación de Pintados y Pueblo de Pintados - EIA Pampa Hermosa" (Ingreso CMN N° 8260 del 22.12.2015).

105. El Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 2226 del 22.12.2015, solicitó revisión de antecedentes del proyecto "Construcción Museo Arqueológico RP Gustavo Le Paige, San Pedro de Atacama" (Ingreso CMN N° 8283 del 23.12.2015).

106. El Sr. Mauricio Torres Benzi, Arquitecto Encargado de Proyecto, mediante carta y adjuntos del 23.12.2015, solicita reconsideración de la evaluación del proyecto "Loteo La Palma de Putaendo" (Ingreso CMN N° 8303 del 23.12.2015).

107. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, Arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, a través de carta y adjuntos del 23.12.15, remitió Informe Preliminar de

Recolección Superficial realizada en el marco del Proyecto Divisadero, comuna de Vallenar (Ingreso CMN N° 8316 del 23.12.2015).

108. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, junto a la Carta GST-165/15 del 23.12.15, entregó re-edición del Libro "Arqueología en el Valle de El Mauro y Monte Aranda" (Ingreso CMN N° 8350 del 24.11.2015).

109. El Sr. Alejandro Beals, Arquitecto de Beals+Lyon Arquitectos, mediante carta y adjuntos del 24.12.15, remitió complemento de información del proyecto "Edificio sobre Estación Plaza de Armas. Infraestructura Metro Línea 3. Catedral N° 1109, comuna de Santiago" (Ingreso CMN N° 8355 del 24.12.2015).

110. El Sr. Juan José Besa Prieto, Representante Legal Algorta Norte S.A., junto a la carta AKG/556-2015 del 21.12.15, remitió Informe de Monitoreo Bianual de sitios arqueológicos, comuna de Sierra Gorda (Ingreso CMN N° 8378 del 28.12.2015).

111. La Sra. Patricia de la Torre, Directora Regional del SEA de la Región de Antofagasta, mediante el Of. Ord. N° 840 del 23.12.2015, solicitó pronunciarse sobre pertinencia de ingreso al SEIA por modificación al Proyecto "Central Sol del Loa" (Ingreso CMN N° 8380 del 28.12.2015).

112. El Sr. Germán Amiot Aedo, Gerente de Personas y Sustentabilidad de la Compañía Minera del Pacífico, mediante carta N° 50 del 28.12.15, remitió el informe sobre entrega de hallazgos arqueológicos CAP Minería a depósito de colecciones de la Ilustre Municipalidad de Caldera, de noviembre 2015 (Ingreso CMN N° 8386 del 28.12.2015).

113. El Sr. Juan Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas, a través del Ord. N° 2406 del 24.12.2015, remitió Informe de Inspección Visual Directa. Sector Roca Remolinos plataforma anexa (Ingreso CMN N° 8349 del 24.12.2015).

114. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General de CEHP, junto a la carta y adjuntos del 29.12.2015, remitió modificación a patrocinio arqueológico para los trabajos en Sitio 1 Champulli y Sitio 2 Colegual (Ingreso CMN N° 8422 del 29.12.2015).

115. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante Carta GST-175/15 del 30.12.15, responde a Ord. CMN N° 3413 del 02.11.15, que se pronuncia con

observaciones a Informe Traslado materiales arqueológicos e históricos, Decapack-Depósito transitorio Ñuñoa, en el marco del PID-MLP (Ingreso CMN N° 8463 del 31.12.2015).

116. El Sr. Ricardo Leyton, Gerente de Proyecto de Eletrans S.A., a través de Carta CP-ECMN-003-2015 del 30.12.2015, remitió informe "Seguimiento Ambiental Proyecto Línea 2x220 kV Ciruelos-Pichirropulli, Considerando RCA 7.2.3., Arqueología" (Ingreso CMN N° 57 del 06.01.2016).

117. El Sr. Frederic Gautheron, Representante Legal de SEMBCORP Aguas Chacabuco S.A., junto a la carta N°01/16 del 05.01.2016, remitió el proyecto "Reconversión Tecnológica Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada" (Ingreso CMN N° 70 del 06.01.2016).

118. La Sra. Leticia Caro Kogler, representante del Pueblo Kawesqar de Magallanes, mediante correo electrónico del 30.12.2015, remitió denuncia relacionada con trabajos de rescate arqueológicos realizados por el Sr. Omar Reyes en sector Río San Pedro-Punta Árbol, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 73 del 06.01.2016).

119. La Sra. María Antonieta Benavente, Arqueóloga de Ámbito Consultores Ltda., a través de la carta del 05.01.2016, remitió Informe de Excavación Arqueológica y Rescate, Sitio Ventilación Forzada N° 34/Américo Vespucio, Proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 74 del 06.01.2016).

120. El Sr. Juan Sánchez, Director General de Obras Públicas MOP, junto al Ord. N°12 del 07.01.2016, remitió "Informe de Inspección Visual Directa. Sector Pila Central (Roca Remolinos)", del proyecto "Diseño y Construcción del Puente Chacao" (Ingreso CMN N° 114 del 07.01.2016).

121. El Sr. Juan Sánchez, Director General de Obras Públicas MOP, mediante el Ord. N° 11 del 07.01.2016, remitió Informe complementario de Inspección Visual Directa, Sectores: Pila Central (Roca Remolinos); Pila Norte y Puente de Acceso (Ingreso CMN N° 115 del 07.01.2016).

### ***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

122. La Sra. Tatiana Peña Arias, Lic. en Educación y Pedagogía en Artes, Universidad Politécnica de Valencia, España, a través de correo electrónico del 17.12.2015, denunció el hallazgo de osamentas en un campo en Villarrica, Región de La Araucanía. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8197 del 18.12.2015).

123. El Sr. Alfredo Zañartu Stambuk, p.p. Hidroeléctrica Cachapoal S.A., a través de carta del 21.12.2015, se dirigió para informar que producto de la necesidad de responder urgentemente a la mantención de la tubería de madera secuoya de la central Pangal, realizó trabajos interviniendo de manera fortuita el sitio arqueológico Pangal 1, Región de O'Higgins. Adjunta informes de evaluación del estado e implementación de medidas de resguardo (Ingreso CMN N° 8224 del 21.12.2015).

124. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, a través de carta del 21.12.2015, remitió el Informe de Supervisión Arqueológica de Proyecto Centro Gastronómico y Cultural Bellavista, ubicado en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8223 del 21.12.2015).

125. El Sr. Tomás Labra, Gerente de Proyectos, Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A., a través de carta GPRO 108/15 del 18.12.2015, y en relación al Proyecto "Extensión y Mejoramiento Frente de Atraque N° del Puerto de Valparaíso", informó que durante la fase de construcción se han registrado hallazgos no previstos de elementos que se hayan protegidos por la Ley N°17.288 de MN, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8217 del 21.12.2015).

126. La Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, a través de carta del 21.12.2015, respondió al Ord. CMN N°3592/14, señalando que en el marco del proyecto "Rescate o medidas de compensación sitio arqueológico Estadio de Quillota, Región de Valparaíso, el proceso de traslado y traspaso controlado de la colección al Museo Arqueológico de Quillota se encuentra en curso. Adjunta inventario del material arqueológico (Ingreso CMN N° 8219 del 21.12.2015).

127. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, a través de carta del 22.12.2015, entregó documentación asociada al Proyecto "Mejoramiento Rutas 203-2015 CH Panguipulli-Coñaripe II Dm 7.800 al Dm 19.000. N°SAFI 213-327", Valdivia, Región de Los Ríos. Adjunta 4 Archivadores y CD (Ingreso CMN N° 8259 del 22.12.2015).

128. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 22.12.2015, entregó el Informe de Pozos de sondeos arqueológicos (incluye supervisión arqueológica), realizados con el propósito de confirmar o descartar la presencia de evidencias arqueológicas que pudiesen existir en el área de emplazamiento de las calicatas (C-1, C-2, C-3, y C-4, Macrogranulometrías (MG-1 y MG-2) y sondajes de estribos (S-6 y S-1), para el estudio de Suelos del "Proyecto Reposición Puente Quilo, ruta W-20", Comuna Ancud, Región de Los Lagos. Adjunta Ord. CMN N° 540/15 y archivador (Ingreso CMN N° 8267 del 22.12.2015).



129. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de correo electrónico del 11.11.2015, envió el informe del monitoreo arqueológico de las excavaciones realizadas en el marco del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Teatro Liceo Enrique Molina Garmendia", Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8275 del 23.12.2015).

130. El Sr. Sergio Huerta G., Gestor Cultural, a través de correo electrónico del 22.12.2015, agradeció las cartas apoyo al proyecto "Tutuquén, Cementerio Arqueológico", Región del Maule. Adjunta carta, resumen de postulación y resumen ejecutivo (Ingreso CMN N° 8317 del 24.12.2015).

131. El Sr. Eduardo Ruiz de Temiño Bravo, Gerente de Ingeniería, ESVAL S.A., a través de carta del 23.12.2015, respondió al Ord. CMN N°2842/2015 y adjuntó el "Informe de inspección visual arqueológica", en el marco del proyecto "Conducción Los Aromos-Concón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8342 del 24.12.2015).

132. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, a través de correo electrónico del 28.12.2015, envió el informe preliminar correspondiente a las prospecciones y excavación de la temporada junio 2012 – marzo 2014, del Proyecto "Prospección arqueológica del paso Vuriloche, hacia un trekking de categoría internacional", que es un proyecto FIC de la N.-000106/14, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8400 del 29.12.2015).

133. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 29.12.2015, entregó el Informe de Monitoreo Arqueológico del Proyecto "Valparaíso Terminal de Pasajeros de Cruceros (VTP)", cuyo titular es la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV), Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8427 del 29.12.2015).

134. La Sra. Verónica Reyes Alvarez, arqueóloga, a través de carta del 29.12.2015, envió el "Informe Ejecutivo de Excavaciones de Compensación Arqueológica del Sitio Casona Lo Contador. Proyecto Nuevo Edificio de Docencia e Investigación Facultad de Arquitectura PUC", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8431 del 30.12.2015).

135. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 30.12.2015, entregó los productos comprometidos en la oferta técnica del proyecto 4650-30-L115, "Levantamiento Topográfico en el MH Fortaleza Inca de Chena y sus contornos para el CMN", Región Metropolitana Adjunta 3 CD y planos (Ingreso CMN N° 8454 del 30.12.2015).

136. El Sr. Nélon Venegas Salazar, Alcalde de Calle Larga, mediante el OF. N° 906/2015 del 21.12.2015, solicitó la aprobación de los polígonos de protección de petroglifos del Cerro Patagual, Región de Valparaíso. Adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 15 del 04.01.2016).

137. El Sr. Manuel San Román, arqueólogo, a través de correo electrónico del 30.12.2015, envió el informe ejecutivo de rescates arqueológicos sobre el sitio Bahía Mejillones 45 (Sitio BM 45), isla Navarino, Punta Arenas, Región de Magallanes, el cual da cuenta de la primera etapa de rescate en el área que será intervenida para la construcción de un desvío caminero y la excavación para las fundaciones de un nuevo puente sobre el río Castor (Ingreso CMN N° 10 del 04.01.2016).

138. El Sr. Raven Garvey, *University of Michigan*, a través de correo electrónico del 30.12.2015, envió el FSA en el marco del proyecto "El uso prehistórico de materias primas líticas, patrones de asentamiento y subsistencia en el sitio Río Ibáñez-6. Región de Aysén (Ingreso CMN N° 9 del 04.01.2016).

139. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, a través de correo electrónico del 29.12.2015, remitió el Informe Visita a Sector Río San Pedro-Punta Árbol Península de Brunswick, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3 del 04.01.2016).

140. El Sr. Mauricio Massone Mezzano, Director (S) Museo de Historia Natural de Concepción, mediante carta del 31.12.2016, informó que el Museo de Historia Natural de Concepción puede recibir en custodia los materiales arqueológicos resultantes de las excavaciones de 18 pozos de sondeo que se realizarán en el terreno de la Quinta Junge, Sector Pedro de Valdivia, Concepción, Región del Biobío, siempre que el CMN lo apruebe en forma escrita. Adjunta Informe de Inspección y FSA (Ingreso CMN N° 27 del 05.01.2016).

141. El Sr. Jorge Goffard Silva, Gerente Forestal Arauco, Zona Centro, a través de carta del 31.12.2016, informó sobre el hallazgo de vestigios aparentemente de greda cuyo carácter o valor se desconoce, en predio denominado Miramar Hijuela 2, comuna de Arauco, Provincia de Arauco, Región del Biobío. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 30 del 05.01.2016).

142. El Sr. Ricardo Aravena Merino, Administrador de Contrato, Dragados S.A., a través de carta del 28.12.2015, acusó recibo del Ord. CMN N° 3857/2015 e informó que la estructura metálica encontrada en una excavación se asoció a un posible estanque o caldera del ex Hotel El Paso que funcionaba en este lugar desde la década del '60, por lo que se procedió a removerla del lugar en el contexto normal del retiro de escombros y el movimiento de tierras efectuados en el terreno, en

el marco de la obra "II Etapa, Arica City Center", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 42 del 05.01.2016).

143. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, a través de carta del 04.01.2016, entregó el Informe Final del Proyecto Soporte Las Campanas de la Iglesia de la Compañía de Jesús, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 29 del 05.01.2016).

144. El Sr. Eduardo Trucco Burrows, abogado, a través de correo electrónico del 05.01.2016, remite la carta pública: Protección ecosistemas Playa de Tunquén, Región de Valparaíso. Adjunta Carta para Ministro de Medio Ambiente del 29.12.2015, con fotografías (Ingreso CMN N° 90 del 06.01.2016).

145. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 06.01.2016, entregó copia del Informe Asesoría en Conservación y Arqueología Pucara del Cerro Chena, Comunas de San Bernardo y Calera de Tango, que fue realizado a solicitud del CMN en noviembre de 2007, Región Metropolitana. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 87 del 06.01.2016).

146. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Camaquen Limitada, remite el informe salvataje de materiales arqueológicos, relevamiento y dibujo de estratigrafía perfil expuesto del sitio Lluta 48, km 40 Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 86 del 06.01.2016).

147. La Sra. Perla Herrera Acevedo, Secretaria, Fiscalía Local de Los Ángeles, a través de correo electrónico del 28.10.2015, remitió el Oficio N° 18244/2015, Causa RUC N° 1500674118-2, en que se informa del hallazgo de restos humanos, y se solicita un pronunciamiento respecto a su interés arqueológico, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 85 del 06.01.2016).

148. La Sra. María Gajardo Salazar, Directora Serviu Biobío, a través del Ord. N° 12269 del 04.12.2016, en el marco del proyecto "Construcción Parque costanera Río Vergara, Nacimiento", solicitó a la brevedad un pronunciamiento sobre el Informe de Inspección Arqueológica "Fuerte de Nacimiento" (Ingreso CMN N° 6427 del 13.10.2015), con el fin de continuar con el estudio y posteriormente contratar su ejecución, Región del Biobío. Adjunta carta y Ord. N°176/14 (Ingreso CMN N° 8138 del 17.12.2015).

149. El Sr. Christian Pichaud O., Director Regional (S), DAMOP Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 972 del 18.12.2015, en el marco del proyecto "Restauración y Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Ríos, reenvió planimetría y fichas del sector 1, y

solicitó una aclaración del Ord. CMN N° 2972 del 05.10.2016 (Ingreso CMN N°8232 del 21.12.2015).

150. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General del CEHP, a través de carta del 05.01.2016, remite solicitud de permiso de excavación con fines de caracterización mediante pozos de sondeo, para los arqueólogos Lino Contreras y Sandy Godoy. Adjunta carta GMZ N° 01/16 de Empresa Collahuasi, FSA y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 52 del 05.01.2016).

